

Universidad Católica de Santa María

Escuela de Postgrado

Maestría en Gestión Pública



PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS VECINALES EN LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, AREQUIPA 2018

Tesis presentada por el Bachiller:

Cayro Ríos, Andrés Mussoline

Para optar el Grado Académico de:

Maestro en Gestión Pública

Asesor:

Mg. Camargo Riega, Alberto

AREQUIPA – PERÚ

2019

DICTAMEN de TESIS

A : *Director de la Escuela de Postgrado de la UCSM*

DE : Comisión Colegiada de Evaluación de Tesis

ASUNTO : *Remisión de dictamen.*

Referencia Borrador de Tesis "Participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de Seguridad Ciudadana del distrito de Miraflores Arequipa 2018"
Exp. 20180000047976 del 30-10-18
Bachiller: Cayro Ríos, Andres Mussoline

FECHA : 16- 11 -2018

En cumplimiento con lo dispuesto por la Dirección de la Escuela de Postgrado, los miembros del jurado designado, cumplimos con hacer llegar a vuestro Despacho, el Dictamen respecto a la Tesis de la referencia, presentada por el Bachiller *Cayro Ríos, Andres Mussoline* para obtener el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

1.-ANÁLISIS DE LA TESIS:

1.1 Estructura

La Tesis se encuentra estructurada en TRES (3) capítulos, TRES (3) conclusiones, TRES (3) sugerencias, VEINTIOCHO (28) fuentes bibliográficas, OCHO (8) artículos y DOS (2) anexos, tiene un contenido total de CIENTO ONCE (111) páginas; contando con la caratula, dedicatoria, índice y anexos

1.2 Contenido:

En el capítulo primero se considera el Planeamiento Metodológico, en el segundo capítulo el Marco Teórico, en el tercer capítulo resultados de la investigación y dentro de ello conclusiones, sugerencias y propuesta de política pública y anexos.

2.-OBSERVACIONES:

- 2.1 Revisar la introducción, debe contener una presentación de todo el trabajo.
- 2.2 Adecuación de algunos conectores textuales, así como la concordancia.
- 2.3 Identificar correctamente la numeración de algunos ítems según índice.
- 2.4 Cuidar la diagramación y considerar las sangrías reglamentarias.
- 2.5 Evaluar la cantidad de conclusiones y sugerencias.
- 2.6 Determinar la relación causal de la tesis con la propuesta de política pública.
- 2.7 Adecuar estructura de la tesis conforme al Reglamento de Grados de la Escuela de Post-Grado de la UCSM.

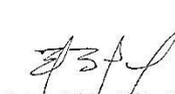
3.-OPINION:

Los miembros del jurado estimamos, que de superarse las observaciones formuladas, la tesis presentada se encontraría habilitada para la correspondiente sustentación oral; salvo mejor parecer.

Es todo cuanto cumplimos en informar a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Dr. José Antonio Villanueva Salas
Presidente del Jurado

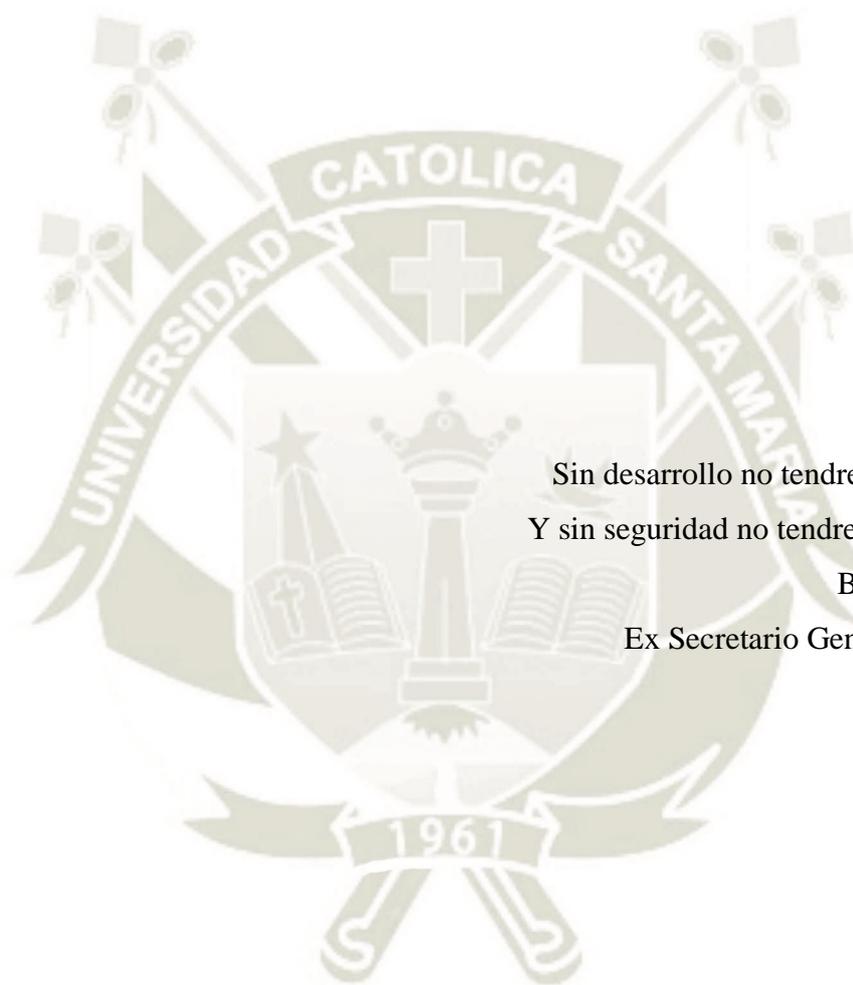

Dr. Edwin Víctor Béjar Zea
Vocal del Jurado


Mg. Luis Alberto Solorio Olivera
Secretario del Jurado

A fojas 112



Dedicatoria:
A Silvana Alondra.



Sin desarrollo no tendremos seguridad,
Y sin seguridad no tendremos desarrollo.

BAN KI-MOON

Ex Secretario General de la ONU

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN

SUMMARY

INTRODUCCIÓN

HIPÓTESIS

OBJETIVOS

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1. INSEGURIDAD CIUDADANA	2
1.1. INSEGURIDAD COMO PROBLEMA SOCIAL	2
1.2. SEGURIDAD CIUDADANA COMO UN DERECHO HUMANO...3	
1.3. DESARROLLO HUMANO Y SEGURIDAD CIUDADANA	5
2. POLÍTICA PÚBLICA GENERAL	6
2.1. POLÍTICA PÚBLICA PREVENTIVA	7
2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA	8
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
4. CIUDADANÍA	12
5. JUNTA VECINAL	13
6. COMISARIAS	14

CAPITULO II

METODOLOGÍA

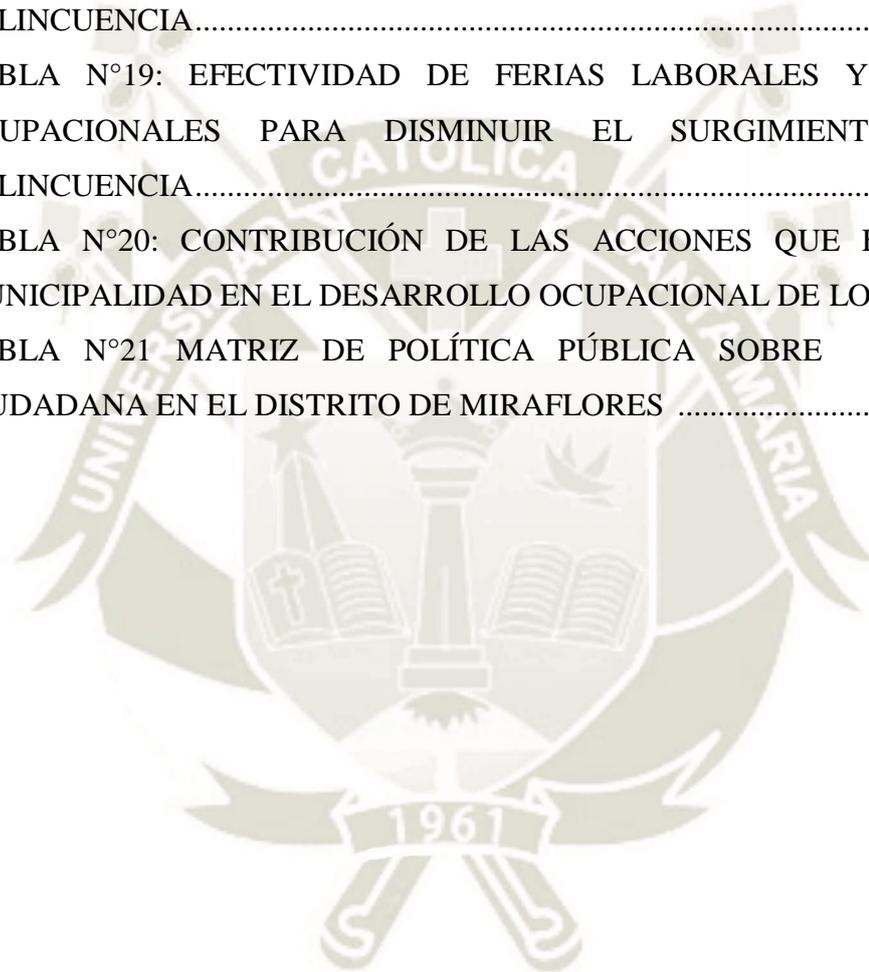
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	16
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	16
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	17
3.1. OBJETIVOS	17
4. TIPO DE INVESTIGACIÓN	
4.1. DE CAMPO	17
4.2. DESCRIPTIVA EXPLICATIVA	17

5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	18
6. VARIABLES	
6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	18
6.2. VARIABLE DEPENDIENTE	18
6.3. CUADRO DE VARIABLES	19
7. MATRIZ DE CONSISTENCIA	20
8. MÉTODO	21
8.1. ORGANIZACIÓN	21
8.2. RECURSOS	21
8.3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	21
8.4. CRITERIOS PARA MANEJO DE RESULTADOS.....	21
CAPITULO III	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	23
2. DISCUSIÓN	44
3. CONCLUSIONES	51
4. SUGERENCIAS	53
5. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	55
6. BIBLIOGRAFÍA	62
LIBROS.....	62
ARTÍCULOS	64
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N°01: DISCUSIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE DELINCUENCIA QUE PRESENTA EL DISTRITO EN LAS JUNTAS VECINALES	24
TABLA N°02: TOMA DE DECISIONES EN BASE A LOS PUNTOS DELINCUENCIALES.....	25
TABLA N°03: EFECTIVIDAD DE REUNIONES PARA DETERMINAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DE DELINCUENCIA DEL DISTRITO.....	26
TABLA N°04: FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE DELINCUENCIA	27
TABLA N°05: PRINCIPAL ACCIÓN CUANDO SE DETERMINA UN GRAVE PUNTO CRÍTICO	28
TABLA N°06: COORDINACIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL	29
TABLA N°07: PRODUCTIVIDAD DE CONSULTAS CIUDADANAS REALIZADAS ENTRE LAS COMISARÍAS Y JUNTAS VECINALES	30
TABLA N°08: FRECUENCIA DE REUNIÓN ENTRE JUNTA VECINAL Y AUTORIDAD MUNICIPAL	31
TABLA N°09: GRADO DE EFECTIVIDAD DE CHARLAS EN INSTITUCIONES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN EN INSEGURIDAD CIUDADANA.....	32
TABLA N°10: FRECUENCIA DE REALIZACIÓN DE CHARLAS DE PREVENCIÓN	33
TABLA N°11: FRECUENCIA DE CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS VECINALES POR LA MUNICIPALIDAD	34
TABLA N°12: LA SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA Y SU APOORTE A LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.....	35
TABLA N°13: PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO SON UN MECANISMO DISUASIVO CONTRA LA DELINCUENCIA	36
TABLA N°14: EFECTIVIDAD DE LA PROHIBICIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO.....	37
TABLA N°15: NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RELACIÓN A LA ACTITUD DE SUS VECINOS DE PARTICIPAR EN LAS JUNTAS VECINALES	38

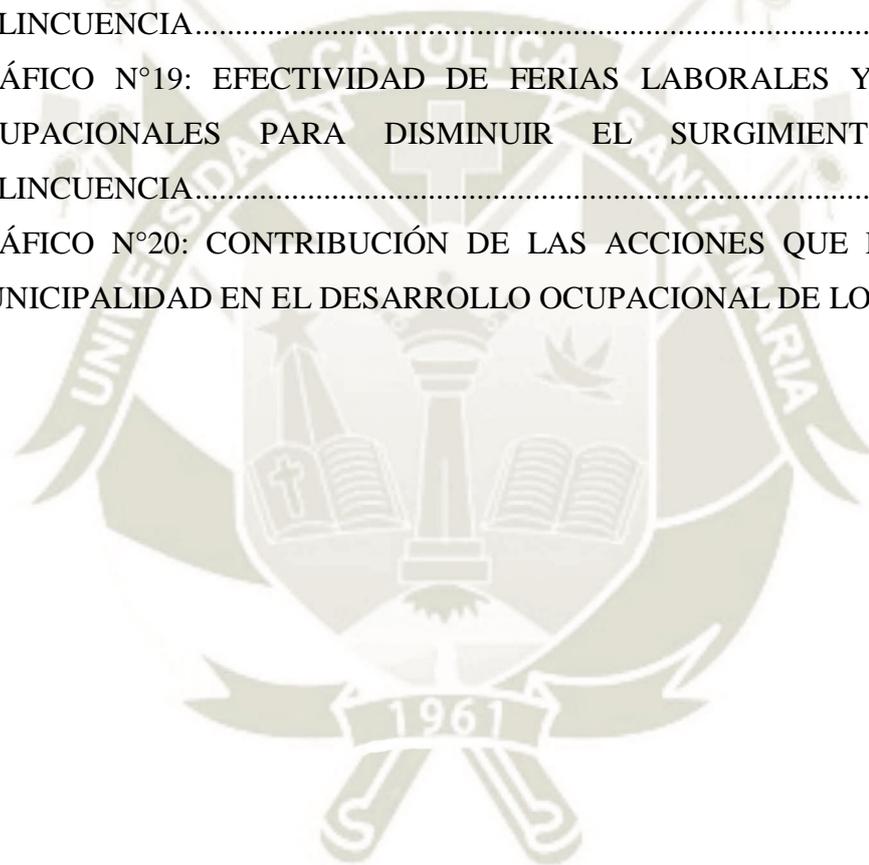
TABLA N°16: NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE PATRULLAJE DEL SERVICIO DE SERENAZGO	39
TABLA N°17: NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL TRABAJO CONJUNTO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS VECINALES Y LAS COMISARIAS	40
TABLA N°18: ACTIVIDAD MÁS PROMOVIDA POR LA COMUNA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO OCUPACIONAL DE LOS VECINOS, COMO MECANISMO PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE LA DELINCUENCIA.....	41
TABLA N°19: EFECTIVIDAD DE FERIAS LABORALES Y TALLERES OCUPACIONALES PARA DISMINUIR EL SURGIMIENTO DE LA DELINCUENCIA.....	42
TABLA N°20: CONTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMPLEA LA MUNICIPALIDAD EN EL DESARROLLO OCUPACIONAL DE LOS VECINOS	43
TABLA N°21 MATRIZ DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES	60



ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°01: DISCUSIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE DELINCUENCIA QUE PRESENTA EL DISTRITO EN LAS JUNTAS VECINALES	24
GRÁFICO N°02: TOMA DE DECISIONES EN BASE A LOS PUNTOS DELINCUENCIALES.....	25
GRÁFICO N°03: EFECTIVIDAD DE REUNIONES PARA DETERMINAR LOS PUNTOS CRÍTICOS DE DELINCUENCIA DEL DISTRITO.....	26
GRÁFICO N°04: FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE DELINCUENCIA	27
GRÁFICO N°05: PRINCIPAL ACCIÓN CUANDO SE DETERMINA UN GRAVE PUNTO CRÍTICO	28
GRÁFICO N°06: COORDINACIÓN DE LAS JUNTAS VECINALES CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL	29
GRÁFICO N°07: PRODUCTIVIDAD DE CONSULTAS CIUDADANAS REALIZADAS ENTRE LAS COMISARÍAS Y JUNTAS VECINALES	30
GRÁFICO N°08: FRECUENCIA DE REUNIÓN ENTRE JUNTA VECINAL Y AUTORIDAD MUNICIPAL	31
GRÁFICO N°09: GRADO DE EFECTIVIDAD DE CHARLAS EN INSTITUCIONES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN EN INSEGURIDAD CIUDADANA	32
GRÁFICO N°10: FRECUENCIA DE REALIZACIÓN DE CHARLAS DE PREVENCIÓN	33
GRÁFICO N°11: FRECUENCIA DE CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS VECINALES POR LA MUNICIPALIDAD	34
GRÁFICO N°12: LA SEGURIDAD PRIVADA NOCTURNA Y SU APOORTE A LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA	35
GRÁFICO N°13: PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO SON UN MECANISMO DISUASIVO CONTRA LA DELINCUENCIA	36
GRÁFICO N°14: EFECTIVIDAD DE LA PROHIBICIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN LA VÍA PÚBLICA DEL DISTRITO.....	37

GRÁFICO N°15: NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RELACIÓN A LA ACTITUD DE SUS VECINOS DE PARTICIPAR EN LAS JUNTAS VECINALES	38
GRÁFICO N°16: NIVEL DE SATISFACCIÓN SOBRE PATRULLAJE DEL SERVICIO DE SERENAZGO	39
GRÁFICO N°17: NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL TRABAJO CONJUNTO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS VECINALES Y LAS COMISARIAS	40
GRÁFICO N°18: ACTIVIDAD MÁS PROMOVIDA POR LA COMUNA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO OCUPACIONAL DE LOS VECINOS, COMO MECANISMO PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE LA DELINCUENCIA.....	41
GRÁFICO N°19: EFECTIVIDAD DE FERIAS LABORALES Y TALLERES OCUPACIONALES PARA DISMINUIR EL SURGIMIENTO DE LA DELINCUENCIA.....	59
GRÁFICO N°20: CONTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMPLEA LA MUNICIPALIDAD EN EL DESARROLLO OCUPACIONAL DE LOS VECINOS	60



LISTA DE ABREVIATURAS

BID	:	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIDH	:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CLAD	:	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
CODISEC	:	Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana
Congreso	:	Congreso de la República del Perú
Const.	:	Constitución Política
CSH	:	Comisión de Seguridad Hemisférica
CULTURA	:	Ministerio de Cultura
IDEPUCP	:	Instituto de Democracia y Derechos Humanos PUCP
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
JJVV	:	Juntas Vecinales
JNE	:	Jurado Nacional de Elecciones
MININTER	:	Ministerio del Interior
OEA	:	Organización de los Estados Americanos
ONU	:	Organización de las Naciones Unidas
PNP	:	Policía Nacional del Perú
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PUCP	:	Pontificia Universidad Católica del Perú
UNAM	:	Universidad Nacional Autónoma de México
UNL	:	Universidad Nacional del Litoral de Argentina

RESUMEN

La presente investigación titula Participación Ciudadana de las Juntas Vecinales en las Políticas Públicas Preventivas de Seguridad Ciudadana del Distrito de Miraflores, Arequipa 2018. Para orientar la investigación se determinaron tres objetivos: Explicar cómo se manifiesta la participación de las juntas vecinales en el Distrito de Miraflores. Determinar cómo operan las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores. Determinar qué efectos causa la participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.

El desarrollo del presente informe comprende un primer capítulo de marco teórico, un capítulo segundo de metodología, y un tercer capítulo resultados, el cual desarrolla y articula las conclusiones a las cuales se arribó.

Como conclusión general se puede afirmar que la participación ciudadana de las juntas vecinales se ve limitada por la apatía de la autoridad municipal, puesto que por su parte la comuna plantea y ejecuta sus políticas públicas de seguridad ciudadana, y por otra parte las juntas vecinales en coordinación con las comisarías de sus jurisdicciones implementan y ejecutan sus propias acciones de lucha contra la inseguridad, es decir no existe una real y efectiva coordinación de ambas organizaciones, situación que no debería suceder entendiendo que organismos internacionales afirman que toda política pública de prevención en materia de seguridad ciudadana debe involucrar a su comunidad para que esta tenga éxito, asimismo para que se garantice su sostenibilidad en el tiempo, situación que no ocurre porque las medidas implementadas generalmente responden a intereses políticos o electorales del titular de la entidad.

Palabras clave: Seguridad ciudadana, Políticas públicas, juntas vecinales

SUMMARY

This research is entitled Citizen Participation of Neighborhood Boards in the Public Preventive Public Security Policies of the District of Miraflores, Arequipa 2018. To guide the investigation, three objectives were determined: Explain how the participation of neighborhood committees in the District of Miraflores is manifested . Determine how public preventive public safety policies operate in the District of Miraflores. Determine what effects the citizen participation of the neighborhood councils causes in the preventive public policies of citizen security in the District of Miraflores.

The development of this report includes a first chapter on the problem, a second chapter on the development of a theoretical framework, and the third chapter develops and articulates the conclusions reached.

As a general conclusion it can be affirmed that the citizen participation of the neighborhood councils is limited by the apathy of the municipal authority, since for its part the commune raises and executes its public policies of citizen security, and on the other hand the neighborhood councils in coordination with the police stations of their jurisdictions implement and execute their own actions to fight against insecurity, that is, there is no real and effective coordination of both organizations, a situation that should not happen understanding that international organizations affirm that any public policy of prevention in citizen security must involve their community to be successful, also to ensure its sustainability over time, a situation that does not occur because the measures implemented generally respond to political or electoral interests of the owner of the entity.

Keywords: Citizen security, Public policies, neighborhood meetings

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el Perú enfrenta varias tareas pendientes respecto del desarrollo de su nación, uno de los asuntos más desafiantes es sin duda la inseguridad ciudadana, este problema es complejo puesto que su naturaleza es multicausal, sin embargo, es necesario abordar el problema desde diversas aristas, en el presente caso se tomó una perspectiva desde el punto de vista del ciudadano que se involucra en las juntas vecinales. Dicho esto, el presente trabajo pretende ser una modesta contribución para esta área del conocimiento.

La investigación se centra en la participación de los ciudadanos, su involucramiento en las juntas vecinales, los niveles de coordinación con la autoridad municipal y su grado de participación en las políticas públicas preventivas del Distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa.

Para lo cual se distribuyó en tres capítulos, de la siguiente forma: El primer capítulo marco teórico desarrolla aspectos conceptuales como seguridad ciudadana, políticas públicas, participación ciudadana entre otros que permiten un mejor entendimiento de la cuestión del problema investigado. El segundo capítulo desarrolla aspectos metodológicos como el planteamiento operacional, en el cual inicialmente se identifica el problema, para luego describir de forma breve el problema de investigación, seguidamente se plantean objetivos, y se desarrolla el tipo de investigación, la justificación, las variables, matriz de consistencia y concluye con los métodos empleados en la recolección, análisis e interpretación de datos de la presente investigación. El tercer capítulo expone los resultados de la investigación integrando el marco conceptual, resultados de encuestas, antecedentes de investigación y conclusiones de la investigación en general.

Finalmente, se exponen las conclusiones arribadas de la investigación, así como se plantean sugerencias a fin de contribuir a solucionar parte de la dificultad de la ejecución de las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana.

Arequipa, 29 de Octubre del 2018
CAYRO RÍOS, Andrés Mussoline

HIPÓTESIS

Dado que se requiere conocer el estado actual de la participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.

Es probable que existan deficiencias de coordinación entre las autoridades municipales y las juntas vecinales, debido a que las políticas públicas preventivas dictadas por la comuna no responden a la realidad social del distrito.

OBJETIVOS

- Explicar cómo se manifiesta la participación de las juntas vecinales en el Distrito de Miraflores.
- Determinar cómo operan las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.
- Determinar qué efectos causa la participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.



1. INSEGURIDAD CIUDADANA

1.1. INSEGURIDAD COMO PROBLEMA SOCIAL

Nace de una inquietud social, que no puede resolverse sin la intervención de una institución pública, producto del análisis, diagnóstico y consecuente puesta en acción de una decisión estatal que pueda solucionar la problemática. La visión del problema público requiere su puesta en agenda, proceso mediante el cual los problemas y soluciones alternan, ganan o pierden atención por parte de las élites, o las actividades de un número de grupos e individuos que causan que ciertos asuntos ganen atención o por el contrario que se prevenga que algunos temas reciban atención. (Brikland, 2005).

Se debe agregar que en el concepto de seguridad, según la literatura académica respecto de la seguridad humana, comprende a los actos que deben permitirle al ser humano poder vivir en paz, con dignidad y libre de pobreza, por lo que es necesario resaltar que la seguridad involucra una convivencia pacífica dentro de una sociedad – como un conjunto cohesionado–, es decir la delincuencia y otras formas de violencia atentan contra cualquier aspecto positivo de serenidad de vivir en comunidad. (ONU-CSH, 2001).

Se puede decir entonces que la inseguridad si encaja en esta concepción tanto de problema social, como también de problema público, puesto que por una parte configura como un problema social, porque son los ciudadanos los afectados constantemente por la inseguridad ciudadana, y como problema público, este identifica una problemática que necesita de la intervención del Estado, a través de sus organismos competentes para tomar las acciones necesarias para poder hacer frente a esta problemática, allí radica entonces el problema público es decir, que se necesita de la intervención del Estado para que le dé solución, puesto que son los ciudadanos los que han renunciado por el contrato social a tomar medidas por su propia cuenta. Entonces al ser la inseguridad un azote social que perturba la tranquilidad de una comunidad, estos no pueden tomar por sus manos medidas de solución, puesto que no están revestidos de accionar una violencia legítima, porque esta es exclusiva de la fuerza pública.

El problema social de la inseguridad ciudadana no solo afecta el ámbito individual o colectivo de los vecindarios, sino también surte sus efectos en otros ámbitos como la cohesión social, es decir la capacidad de interacción de los miembros de una sociedad, causando la generación de desconfianza entre sus miembros, el aislamiento y no cooperación. Asimismo afecta ámbitos como el económico puesto que incrementa los costos de operaciones de los negocios y es un peligro latente para las inversiones, de igual forma muchos otros ámbitos se ven amenazados.

Por otra parte, la inseguridad en su concepción amplia comprende varios tipos de delitos y faltas, pero las que mayor efecto causa en la ciudadanía y a su vez las más frecuentes son el robo agravado, estafa, homicidios entre otros. Esto nos da a conocer que la sociedad no se siente segura ni en sus domicilios, ni mucho menos en la vía pública. Se agrava esta situación cuando la sociedad tampoco no confía en los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP) de su jurisdicción, ni en las autoridades distritales. Para entender la falta de seguridad como un problema agudo de la sociedad es necesario comprender que ella no solo involucra la inseguridad existente sino la forma de abordarla en su solución. Así, por ejemplo, la desconfianza en las agencias del Estado encargadas de la seguridad pública, ha orientado a sectores de la ciudadanía a apoyar respuestas basadas en enfoques policiales y represivos conocidos como “mano dura”. (Prillaman, 2003).

Finalmente, se afirma que la inseguridad ciudadana coyunturalmente se define como un problema social que involucra distintas aristas como el nivel de desarrollo económico, ámbitos culturales, o espacios sociales.

1.2. SEGURIDAD CIUDADANA COMO UN DERECHO HUMANO

El término seguridad ciudadana surge durante la época de transición de las dictaduras hacia la democracia en América Latina, puesto que se hacía distinción entre dos tipos de seguridad, la primera seguridad acompañada de derechos civiles, políticos y sociales, y la segunda que estaba preservada por disposiciones de facto.

Los primeros aportes conceptuales en materia de seguridad ciudadana fueron aquellos realizados por los organismos internacionales y por la doctrina jurídica, los cuales primero acuñaron los conceptos de seguridad humana, haciendo referencia a las condiciones que permiten al ser humano disfrutar de la vida y desarrollarse como persona hasta lograr cierto grado de prosperidad, esta se tomaba como un indicador de desarrollo y consecución de calidad de vida. Según el Informe de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos 2010, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala lo siguiente:

“... como la situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados [...] De este modo, es la ciudadanía el principal objeto de la protección estatal. En suma, la seguridad ciudadana deviene una condición necesaria – aunque no suficiente – de la seguridad humana que, finalmente, es la última garantía del desarrollo humano. Por consiguiente, las intervenciones institucionales destinadas a prevenir y controlar el fenómeno del delito y la violencia (políticas de seguridad ciudadana) pueden considerarse una oportunidad indirecta pero significativa para, por un lado, apuntalar el desarrollo económico sostenible y, por otro, fortalecer la gobernabilidad democrática y la vigencia de los derechos humanos”. (CIDH, 2010).

Se puede afirmar entonces que la seguridad ciudadana cuando es vulnerada afecta directamente la capacidad de desarrollo y desenvolvimiento del ser humano, transgrede sus posibilidades de desarrollo, haciendo que este vea limitada sus opciones de prosperar, todo ello afecta uno de sus derechos inherentes que es poder vivir y desarrollarse plenamente en paz y con seguridad.

1.3. DESARROLLO HUMANO Y SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano; y viceversa, el desarrollo condiciona la seguridad ciudadana. En efecto, sin seguridad ciudadana, que protege un núcleo de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y a las instituciones (PNUD, 2013).

La forma de convivencia democrática requiere de tener una vista que incluya el desarrollo del ser humano protegido por las instituciones del Estado, y el involucramiento activo de la ciudadanía en los asuntos de la administración estatal.

Dicho esto entonces, para esta investigación se entiende que la seguridad ciudadana debe de tener como eje central a la persona humana, así como en los derechos humanos que permiten el desarrollo de los residentes para lograr su plenitud. Es entonces responsabilidad del Estado proporcionarla e impedir que se exponga al peligro.

Otros autores toman un enfoque multidimensional de la seguridad, requiriendo para su análisis un criterio interdisciplinario capaz de aglutinar las múltiples y complejas causas y variables que están en la base de las “inseguridades humanas”. Por eso, conviene señalar que la seguridad humana deja de ser una competencia exclusiva de los expertos en relaciones internacionales o de estrategias en geopolítica, y empieza a ser un espacio de confluencia entre diversas disciplinas del ámbito de las humanidades, las ciencias sociales y jurídicas, la salud, entre otras. Del mismo modo, es necesaria una reformulación, a partir de nuevos enfoques, de los términos en que se crean las políticas públicas: del mismo modo que la seguridad nacional desarrolló una estrategia militar y construyó todo una estructura militar e industrial, la seguridad humana requiere de políticas nacionales e internacionales que garanticen a todas las personas la capacidad de formar parte de su propio desarrollo. (Pérez, 2015).

2. POLÍTICA PÚBLICA GENERAL

Esta se entiende como aquella acción que emprende el Estado para modificar una realidad de la sociedad en un espacio territorial determinado. En este sentido entonces son una opción para darle solución a mejorar la calidad de vida de un colectivo humano. Se suele decir también que una política pública es el proceso de diseñar implementar y evaluar las acciones que emprende el Estado para cambiar una realidad, que conlleva a su vez el involucramiento de autoridades y sociedad para la toma de decisiones, que están de acuerdo en solucionar un problema. Entonces se puede afirmar que una política pública es el proceso de toma de decisiones y a los trabajos que conllevan dar soluciones específicas y concretas a un determinado problema social de asunto público, buscando esta la mejora de la calidad de vida del ciudadano.

Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, estas deben tener dos características fundamentales: 1) Buscar objetivos de interés o beneficio público; y 2) Ser resultado de un proceso de investigación que implica el uso de un método para asegurar que la decisión tomada es la mejor alternativa posible para resolver un determinado problema público. Con base en esta definición, se puede concluir que las políticas públicas son acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental, tanto al interior como al exterior del aparato público, a partir de cuatro supuestos: el interés público, la racionalidad, la efectividad y la inclusión. Tales supuestos se logran a través del uso racional de los recursos públicos, la focalización de la gestión gubernamental a problemas públicos acotados y la incorporación de la participación ciudadana (Franco, 2014).

Desde una vista pragmática se dice que las políticas públicas son procesos de toma de decisiones, con participación de actores múltiples, unidos por una red compleja de fuerzas que conducen a la autoridad a la toma de decisiones. Se trata por tanto, de decisiones adoptadas con la fuerza de la autoridad pública, y destinadas a generar resultados valiosos para el ciudadano y la comunidad (Alza, 2011).

Las políticas públicas se encuentran previstas en diversos instrumentos normativos como la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y otros instrumentos. De una interpretación de estos dispositivos podemos diferenciar las políticas en tres grandes grupos: (CEPLAN; 2014).

- a) Políticas de Estado; lineamientos establecidos en la Constitución Política y el Acuerdo Nacional, con una visión de largo plazo que trasciende al gobierno de turno.
- b) Políticas Generales de Gobierno; es una política formulada por la Presidencia de la República, conforme a lo prescrito en la Constitución Política. En ella se expresa la orientación política de gobierno y se señalan los objetivos de gobierno.
- c) Políticas Nacionales; son la materialización de la política general de gobierno. Requiere una decisión política que defina los objetivos prioritarios, lineamientos generales y medidas específicas de gobierno.

Dicho esto, se puede afirmar entonces que una política pública es un proceso con el cual cuentan las autoridades para dar solución a los problemas sociales de forma adecuada.

2.1. POLÍTICA PÚBLICA PREVENTIVA

Estas acciones son parte de la planificación, tienen por finalidad resguardar el bienestar del asunto al cual protegen, se entiende entonces que existe un agente que puede alterar su orden o bienestar, para evitar este escenario se dictan una serie de acciones que disuadan, disminuyan o neutralicen los efectos de este riesgo, su complejidad depende de los métodos y/o fases que emplee. Dicho esto, se entiende que estas acciones deben procurarse a que sucedan algunos acontecimientos no deseados. Sin embargo producto de algunas eventualidades no previstas, se puede retroalimentar sus acciones para prevenir nuevos hechos. En materia de prevención de la inseguridad ciudadana la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la ha definido como: Toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad

no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios, instituciones religiosas y la ciudadanía en general. (ONU, 2000).

No está demás mencionar también que el PNUD sostiene en sus documentos que una política en seguridad pública se efectiviza a través de cuatro fases: (i) la prevención de los hechos que pudieran resultar delictivos o vulneratorios de la seguridad pública; (ii) la conjuración de los delitos y hechos vulneratorios de la seguridad pública que estuvieran siendo desarrollados; (iii) la investigación administrativa de los delitos y hechos vulneratorios de la seguridad pública en desarrollo o consumados; y (iv) la persecución penal de los delitos consumados por parte de la justicia criminal (PNUD, 2005).

2.2. POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA

Teniendo el panorama un poco más claro acerca de lo que es una política pública, pues se puede iniciar con el delineamiento de un concepto sobre la política pública en seguridad ciudadana, al respecto se esboza. La política pública de seguridad son lineamientos o cursos de acción que definen autoridades de Estados para alcanzar un objetivo determinado, y que contribuyen a crear o transformar las condiciones en que se desarrollan actividades de los individuos o grupos que integran la sociedad (Garretón, 2013).

Por otra parte se dice que una política pública de seguridad ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones que buscan generar situaciones de bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, así transformar las condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores y actitudes que correspondan con la ley, la moral, y la cultura propios de una comunidad (Gómez, 2008).

Asimismo según la Organización de Estados Americanos (OEA) ha planteado que debe tenerse en cuenta que para que una política pública de seguridad

ciudadana sea considerada como una política pública de calidad debe cumplir con los siguientes dieciocho principios: (OEA, 2008).

1. Democracia. Las políticas deben diseñarse y ejecutarse dentro de la ley y en el marco de las instituciones, con las formas y contenidos de la democracia y garantizando los derechos de todos.
2. Ejecutada por la policía. La función pública es a la vez específica y especializada por los cuerpos de policía debidamente formados y capacitados liderados por la autoridad gubernamental democráticamente para cumplir con los fines esenciales y específicos.
3. Liderada por el poder democrático. El mando y la responsabilidad debe ser de la autoridad democrática.
4. De responsabilidad pública. La seguridad es un bien público y de responsabilidad del estado.
5. Profesional. Requiere de expertos que aprovechen todo el conocimiento especializado disponible y deben utilizar la tecnología.
6. Informada. Información cuantitativa amplia, verificable, confiable y comparable.
7. Financiada. Debe existir un correlato entre la magnitud del problema de la seguridad y la asignación presupuestal.
8. Igualdad. Debe garantizar la igualdad ante la ley y contribuir a que las condiciones generales de vida generen oportunidades para todos los ciudadanos.
9. Con sanciones apropiadas. Tratar de eliminar la impunidad en la que terminan la mayoría de los hechos delictivos y que sean sancionados.
10. Integral. Requiere la intervención simultánea en diversos frentes y a diferentes niveles donde se aborde la complejidad de sus causas y sus efectos.
11. Preventiva. La prevención es un componente esencial de toda política pública de seguridad y debe contemplar tantas medidas de prevención situacional y la prevención social orientadas a conseguir cambios más sostenibles para el mediano y largo plazo.
12. Inhibitoria. Debe ejercer una coerción legítima que apunte a la inhibición del potencial delincuente o garantizar la sanción a los hechos delictivos.
13. Rehabilitadora. Existencia de programas públicos adecuados como para la rehabilitación de infractores y la atención de víctimas.

14. Local. El Estado en general y los gobiernos nacionales deben hacer esfuerzos para que los gobiernos locales tengan atribuciones y recursos adecuados para el desarrollo de sus políticas de seguridad pública.
15. Participativa. Alentar la participación de la sociedad en su conjunto en la seguridad.
16. Transparente. Tanto en la información que las sustenta como sus resultados.
17. Eficaz. Las políticas de seguridad deben tener un balance bien establecido entre buscar y obtener resultados urgentes y visibles de inmediato, y la inversión en políticas de mediano plazo cuya maduración y resultados toman su tiempo.
18. Sostenible. Las políticas de seguridad pública deben convertirse en políticas de Estado y trascender el ejercicio de un gobierno.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de descentralización que se viene desarrollando en el país ha incorporado como uno de sus principios el de la Participación Ciudadana a nivel nacional, regional y local, consagrando normativamente este tipo de participación en los planes de desarrollo y presupuestos. En este proceso, la participación ciudadana se articula a través de los Consejos de Coordinación Regional y los Consejos de Coordinación Local y existe normatividad legal vigente sobre el tema en la Ley N° 26300 de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, promulgada en el año 1994. El Proyecto de Ley de Participación y Control Ciudadano, en discusión en el Congreso de la República, está orientado a promover el desarrollo del ciudadano como sujeto activo de derechos y deberes (CULTURA; 2010).

Asimismo se define a la participación ciudadana como un proceso de planeación estratégica que busca generar espacios de colaboración entre la administración y la comunidad, esta tiene como propósito informar, consultar, deliberar, concertar, y en algunos casos decidir en aspectos generales o específicos de los instrumentos de la planeación en la formulación y ajuste de las políticas públicas. Esta tiene por finalidad: a) Disminuir las inequidades y desigualdades sociales. b) Promover el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de todos y todas los habitantes de una ciudad. c) Democratizar la gestión

pública. d) Superar la desarticulación de la administración distrital a partir de la creación de una participación deliberante e incidente sobre temas estratégicos de ciudad. (Diputación de Barcelona, 2015)

La participación ciudadana es un elemento fundamental del sistema democrático, este mecanismo pretende una sociedad activa que contribuya en la vida social, económica, cultural o política de su país. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción del gobierno y la dota de eficacia, pero al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno inclusivo, con ello se fortalece su legitimidad. El proceso participativo es un diálogo constructivo y argumentado entre la ciudadanía y las instituciones, en la que tenemos la oportunidad de conformar equipos de trabajo con nuestras autoridades con la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor, buscando la cordialidad entre la población y sus gobernantes. Con los procesos participativos las decisiones ganan legitimidad, representan un proyecto público y generan confianza y respeto entre la administración pública y la ciudadanía.

La participación ciudadana también se entiende como el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos, con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo la participación política o ciudadana no siempre estará normada, pero en la medida que no sea ilegal, se constituye en un elemento que dota de vida a la democracia, pues supone ciudadanos informados, conscientes de sus derechos y obligaciones, interesados en la conducción de la administración pública de su comunidad. En el Perú el tema de la participación ciudadana ha tenido gran apertura tanto por parte del Estado como de las organizaciones de la sociedad civil, siendo uno de los pocos países que ha desarrollado de manera amplia su marco legal (JNE, 2008).

4. CIUDADANÍA

Originariamente asociada a la libertad del individuo en el sentido político, es decir Libre de participar de la vida y del destino de la comunidad. Es el sentido antiguo de la ciudadanía que los pensadores contemporáneos como H. Arendt o Léo Strauss se esforzaron por actualizar en la mitad del siglo XX. Pero los modernos tomaron otro punto de partida, el individuo original e intemporalmente dotado de derechos. El único objetivo del Estado moderno, para el pensamiento liberal, es el de preservar y garantizar sus derechos individuales. (Schnapper, 2003).

El anterior concepto se esclarecerá cuando se entienda al ciudadano en su coyuntura reciente, entendida esta como la categoría que adquiere una persona, que le permite ser considerado parte de una nación, asimismo un ciudadano tiene asignado tanto derechos y deberes establecidos en las normas de su país, generalmente la constitución política, por lo tanto este debe de adaptarse al sistema jurídico, social, político y administrativo al cual pertenece. La ciudadanía en democracia es importante porque permite que el sistema de gobierno marche de forma adecuada, así también es trascendental que los ciudadanos cumplan sus deberes, uno de ellos es participar de forma activa en los asuntos públicos porque permite que la sociedad ejerza un rol mucho más activo y soberano.

Otro rasgo de la ciudadanía es la condición que le corresponde a una comunidad organizada, o a toda persona que vive dentro de una comunidad organizada. Para ello necesita que un Estado los reconozca como tal para que ejerzan sus derechos, es decir necesariamente se requiere el rol del Estado, puesto que este hace de garante de los derechos humanos del hombre y de alguna manera avala esta condición, entonces esta se puede afirmar como una condición jurídica, por la cual se vincula a una persona a un Estado, esta persona entonces se le atribuirá tanto derechos y también obligaciones. Asimismo esta se relaciona frecuentemente con el ejercicio de los derechos políticos.

5. JUNTA VECINAL

Es una organización social de un determinado territorio en el que puede intervenir en la gestión local, a través de los mecanismos de participación ciudadana. Estos se constituyen de acuerdo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estas deben ser reconocidas por la comuna de su sector para poder operar, además de estar debidamente registradas. Así mismo se debe elegir a sus representantes para que cumpla los acuerdos acordados y a su vez exija que la autoridad los cumpla.

Asimismo se le considera el principal mecanismo a través del cual se materializa la participación ciudadana. Como su nombre lo dice, son gremios vecinales que se conforman por motivos de autoprotección y están integrados por personas que residen o laboran principalmente en una misma jurisdicción, urbanización o distrito. Dicho de otra manera las juntas vecinales surgen para colaborar con la Policía Nacional en la labores de prevención del delito, brindando información oportuna y manteniendo a la población en estado de alerta frente a cualquier amenaza que altere su orden.

Entre los principales objetivos que desarrollan las Juntas Vecinales son:

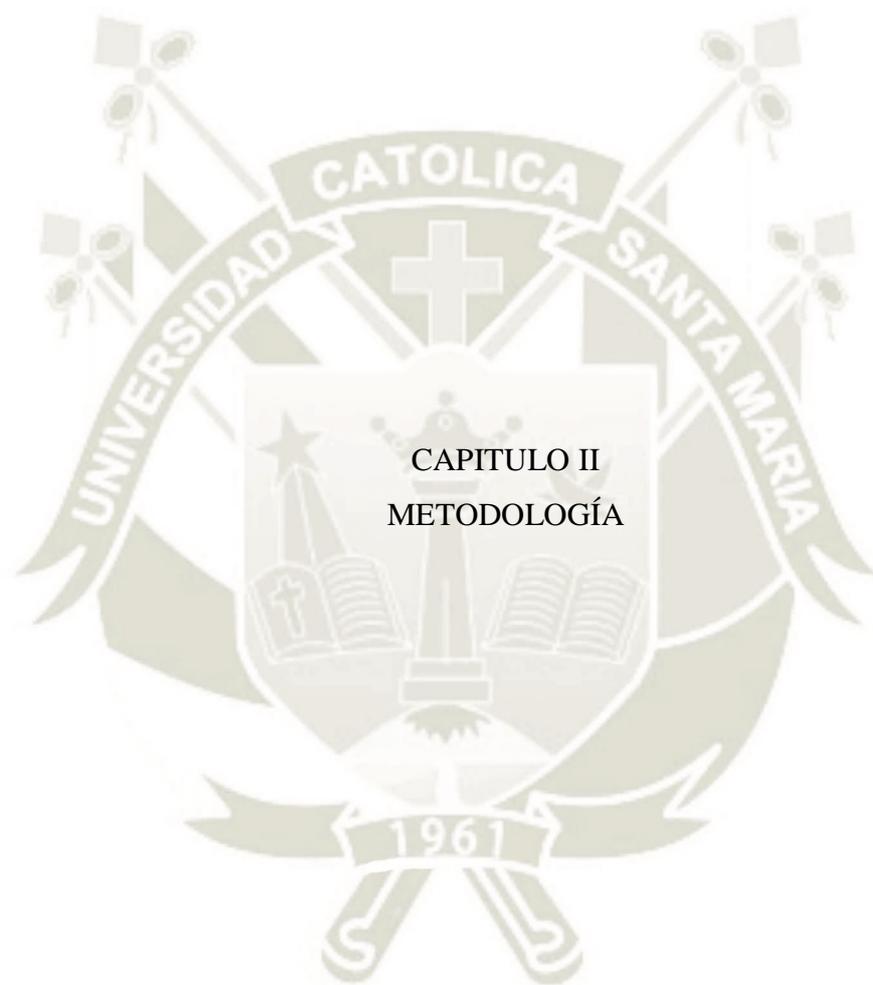
- a. Fomentar la participación activa de la ciudadanía en colaboración con la policía de la zona, en actividades preventivas, tales como el patrullaje.
- b. Establecer una comunicación y coordinación entre los vecinos y su comisaría, a fin de mantener un estado de alerta efectiva frente a cualquier amenaza que genere la delincuencia. Los vecinos están en muchas ocasiones en mejor posición que la policía para identificar los focos delictivos y pueden aportar valiosa información a los agentes policiales.
- c. Promover el sentido de cooperación entre vecinos y generar un clima de seguridad para todos.
- d. Fomentar la participación social mediante el desarrollo de programas culturales, deportivos, cívico-patrióticos, ecológicos, educativos, laborales y de salud, entre otros.

6. COMISARIAS

Una comisaría es una dependencia policial que pertenece al gobierno interior, en el caso del Perú esta labor está encargada al Ministerio del Interior, por lo que responde al gobierno de turno. Dicha unidad policial tiene asignado un responsable al cual se le llama comisario. La también llamada estación de policía, generalmente cuenta con un edificio – aunque también hay casos de comisarias móviles - donde la institución policial brinda diversos servicios a la comunidad.

Las comisarías se distribuyen en el territorio con la intención de que su alcance cubra la totalidad de la superficie. Por lo general los territorios se dividen en distritos, cada uno de los cuales cuenta por lo menos con una comisaría. Cada comisaría tiene la obligación de garantizar la seguridad de su distrito, realizando tareas de prevención pero también actuando cuando un delito ya ha sido cometido, es decir tiene funciones preventivas y reactivas (Definición.de).

Es habitual que las comisarías cuenten con varias oficinas. En ellas se reciben denuncias hechas por los ciudadanos y se realizan diversos trámites. Una comisaría también puede disponer de una sala de interrogatorio y de calabozos para alojar, de manera temporal, a personas que se encuentran detenidas.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El problema surge ante la necesidad de identificar el involucramiento de los ciudadanos en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana, puesto que esta es una de las tendencias de la modernización del Estado, es decir, que se requiere de la participación de la ciudadanía en las decisiones del Estado para generar una retroalimentación de la decisión de los gobernantes para con su población, así también estos mecanismos permiten el fortalecimiento de la democracia como una de las formas de gobierno, para el presente estudio se realizó un análisis de la participación de las juntas vecinales y su coordinación con las autoridades municipales, así como también su involucramiento en las labores de prevención en el Distrito de Miraflores, Arequipa.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Estado tiene entre una de sus funciones resguardar el orden interno, propender la paz social, propiciado este escenario se permite el desarrollo del ser humano en sus diferentes facetas. La labor de resguardar la seguridad ciudadana ha sido destinada a la Policía Nacional, pero también a las comunas distritales, por lo que esta labor es una responsabilidad compartida.

Con respecto a la inseguridad ciudadana que vive la sociedad peruana es innegable que este es uno de los principales problemas que afronta actualmente el país, el crimen y la violencia son fenómenos sociales complejos, que pueden ser analizados desde diferentes aristas, así como de forma holística, sin embargo no se puede determinar responsabilidad *a priori* puesto que al ser un problema complejo, este conlleva analizar la actuación de varios factores, no obstante lo que concierne a la presente investigación es determinar si los canales de coordinación que ha dispuesto el Estado para las municipalidades con su ciudadanía realmente surten sus efectos. El mecanismo en mención es la participación ciudadana de las juntas vecinales en materia de seguridad ciudad.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

3.1. OBJETIVOS

- Explicar cómo se manifiesta la participación de las juntas vecinales en el Distrito de Miraflores.
- Determinar cómo operan las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.
- Determinar qué efectos causa la participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.

4. TIPO DE INVESTIGACIÓN

4.1. DE CAMPO

La presente investigación se realizó en campo, puesto que la información es extraída de cuestionarios aplicados a los miembros de las juntas vecinales del Distrito de Miraflores Arequipa. Esto con el acompañamiento de la literatura en materia de seguridad ciudadana y de políticas públicas.

4.2. DESCRIPTIVA EXPLICATIVA

El nivel de investigación es descriptivo y explicativo. Descriptivo puesto que se determinará las partes del problema, se llegará a establecer cada uno de los elementos que representan al problema y sus variantes. De esta forma se estudiará las partes de componen la coordinación entre juntas vecinales y autoridades. Por otra parte es explicativa puesto que, se llevará a cabo un análisis de las principales causas que han determinado el involucramiento o no de la ciudadanía con las políticas públicas que se dictan en el distrito.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La inseguridad ciudadana tiene ya lugares prioritarios en la agenda pública nacional, este fenómeno afecta negativamente al crecimiento individual de los ciudadanos, al crecimiento económico y también a la democracia. En lo referente a la presente investigación esta busca definir la relación existente entre la participación ciudadana de las juntas vecinales del Distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa, y las políticas públicas preventivas en materia de seguridad ciudadana. Es conveniente entonces esta investigación porque permitió diagnosticar la visión del problema y los aportes que realizan los vecinos pertenecientes a las juntas vecinales. La relevancia social reside en establecer los espacios que tiene la población mirafloresina para aportar en materia de seguridad ciudadana, así como también evaluar su efectividad, con el fin de retroalimentar o mejorar la implementación de estas políticas de colaboración de la ciudadanía. Así también la presente investigación plantea posibles mecanismos que permitan fortalecer las políticas públicas de seguridad ciudadana municipal.

6. VARIABLES

6.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana

6.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Participación ciudadana de las juntas vecinales

6.3. CUADRO DE VARIABLES

CUADRO DE VARIABLES

Variables	Indicadores	Sub indicadores	Técnica e Instrumento	Estructura del instrumento
Independiente Participación Ciudadana de Juntas Vecinales	Participación vecinal	Puntos críticos de delincuencia	Técnica: Cuestionario	1,2,3,4 y 5
	Coordinación autoridad municipal	Consultas ciudadanas		6,7 y 8
Dependiente Políticas Públicas Preventivas	Programas municipales de prevención	Charlas de sensibilización Ferias laborales Talleres Ocupacionales	Instrumento: Formulario de preguntas	9, 10,11,12,13, 14,15,16,17,18,19 y 20

Fuente: Elaboración Propia

7. MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	SUBVARIABLES	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
Participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana del Distrito de Miraflores, Arequipa 2018	¿Qué efectos produce la participación de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana?	Explicar cómo se manifiesta la participación de las juntas vecinales en el Distrito de Miraflores. Determinar cómo operan las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores. Determinar qué efectos causa la participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores.	Variable Independiente Políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana	Participación vecinal Coordinación autoridad municipal	Tipo de investigación: De campo Nivel de investigación descriptiva y explicativa
PROBLEMAS ESPECÍFICOS			Variable Dependiente Participación ciudadana de las juntas vecinales	Programas municipales de Prevención	
¿Cómo se manifiesta la participación de las juntas vecinales? ¿Cómo operan las políticas públicas preventivas en seguridad ciudadana?					

Fuente: Elaboración propia

8. MÉTODO

8.1. ORGANIZACIÓN

Para la presente investigación respecto de la recolección de información se determinó aplicarla de forma aleatoria a los integrantes de la muestra que fue determinada en el proyecto de tesis en 70 participantes. Encuestas que fueron aplicadas por el mismo investigador. Respecto de permisos o coordinaciones no fueron necesarias, puesto que la encuesta se aplicó en el domicilio de cada participante y en su defecto por vía telefónica.

8.2. RECURSOS

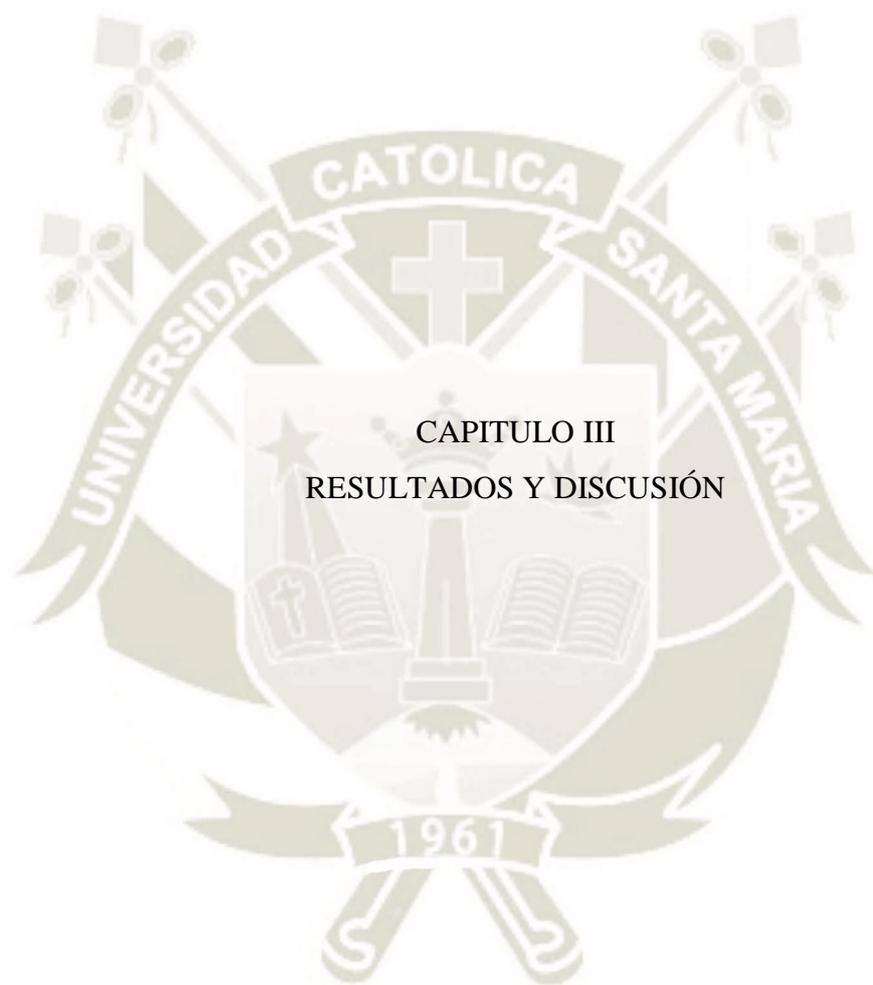
Humanos:	El investigador
Logísticos:	Computadora y acceso a internet
Financieros:	Asumidos por el investigador

8.3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Se coordinó con el Director de la Escuela Profesional de Derecho de la UCSM Dr. Mauro Pari Taboada, quién como docente de la Escuela de Postgrado revisó el instrumento de validación y emitió una constancia concluyendo su viabilidad, relevancia y confiabilidad para ser aplicada, documento que consta como Anexo N° 01.

8.4. CRITERIOS PARA MANEJO DE RESULTADOS

Para el manejo de información se organizó la información en cuadros de frecuencias y porcentajes por cada pregunta del instrumento, así como un gráfico de barras para facilitar su interpretación, luego del análisis por el investigador esta información es interpretada, para finalmente sintetizar la información y plantear las conclusiones pertinentes de la investigación.



1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación tiene por finalidad determinar qué efectos causa y como actúa la participación ciudadana de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas de seguridad ciudadana en el Distrito de Miraflores; aplicando para ello el método científico y un nivel de investigación descriptivo y explicativo, para ello se consideró un marco teórico general respecto del rol de la participación de la ciudadanía en el actuar estatal, así como la seguridad ciudadana, las políticas públicas y juntas vecinales, lo que permite una comprensión mayor respecto del problema estudiado. No esta demás destacar que el instrumento de recolección de datos fue aplicado a los miembros de las juntas vecinales para seguidamente analizar, compilar, e interpretar aquellas opiniones que suministraron los encuestados, es por ello que a continuación se presenta los resultados de las encuestas aplicadas por cada pregunta formulada, sintetizadas estas en cuadros numéricos y gráficos de barras para un mejor análisis y reflexión sobre los mismos.

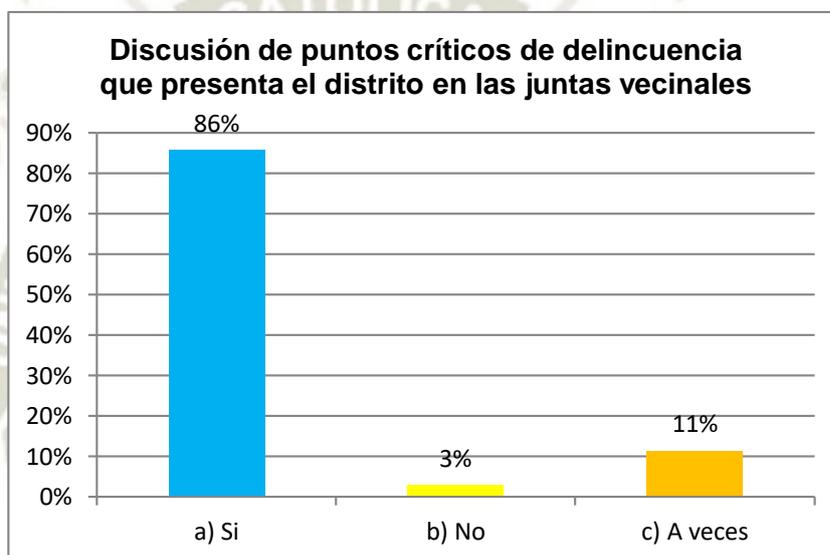
Tabla N°01

Discusión de puntos críticos de delincuencia por las juntas vecinales

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	60	86%
b) No	2	3%
c) A veces	8	11%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°01



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°01 y gráfico N°01 muestran que respecto a las reuniones de las juntas vecinales, cuando estas se realizan toman como uno de sus puntos de agenda, la discusión de puntos críticos de delincuencia respondiendo afirmativamente un 86% de los encuestados, un resultado categórico frente a un 11% que afirma que solo a veces se discuten estos temas, así también un 3% respondió negativamente.

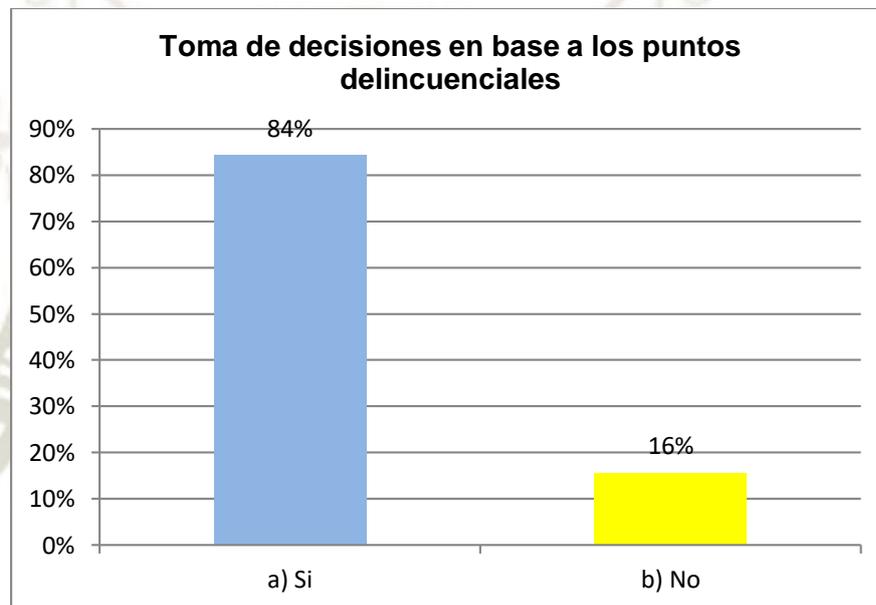
Tabla N°02

Toma de decisiones en base a los puntos
delincuenciales

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	59	84%
b) No	11	16%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°02



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°02 y gráfico N°02 muestran que producto de la determinación de puntos críticos de delincuencia, si toman decisiones concretas afirmando ello un 84% de los encuestados, por otro lado un 16% contesta negativamente, se puede deducir entonces que no siempre las reuniones concluyen con una toma de decisiones, sin embargo ello no se debe interpretar como necesariamente como algo negativo, sino como una oportunidad más para ampliar los conversatorios y tomar una mejor decisión.

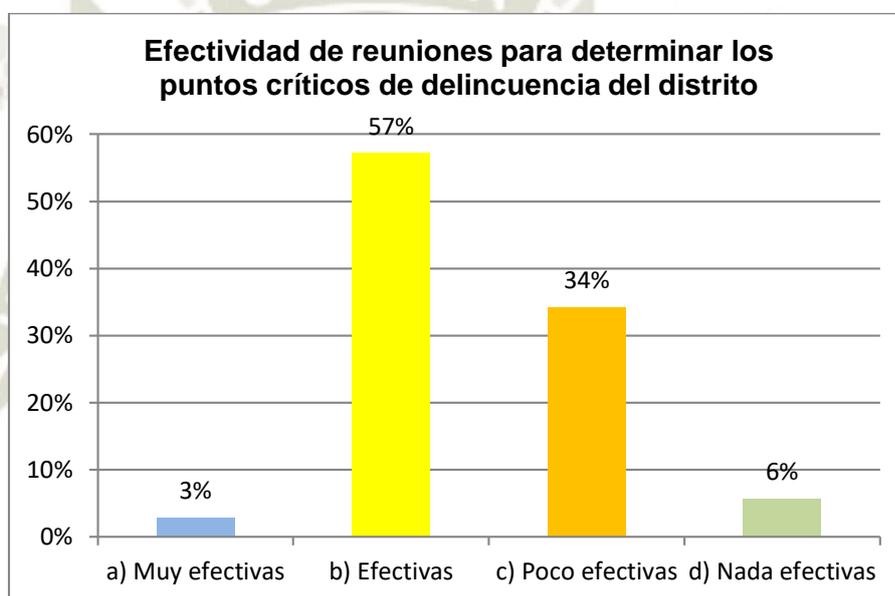
Tabla N°03

Efectividad de reuniones para determinar los puntos críticos de delincuencia del distrito

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy efectivas	2	3%
b) Efectivas	40	57%
c) Poco efectivas	24	34%
d) Nada efectivas	4	6%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°03



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°03 y gráfico N°03 demuestran que respecto de la efectividad de las reuniones los miembros de la juntas vecinales las califican en una amplia mayoría representada por un 57% como efectivas, es decir positivas, por su parte un 34% de los encuestados manifiesta que son poco efectiva, ello se puede concatenar en su interpretación a la anterior pregunta, en la que se afirmaba que no siempre las reuniones concluyen en una toma de decisiones, por otro lado un 6% las califica como nada efectivas, finalmente un minúsculo 3% las califica como muy efectivas.

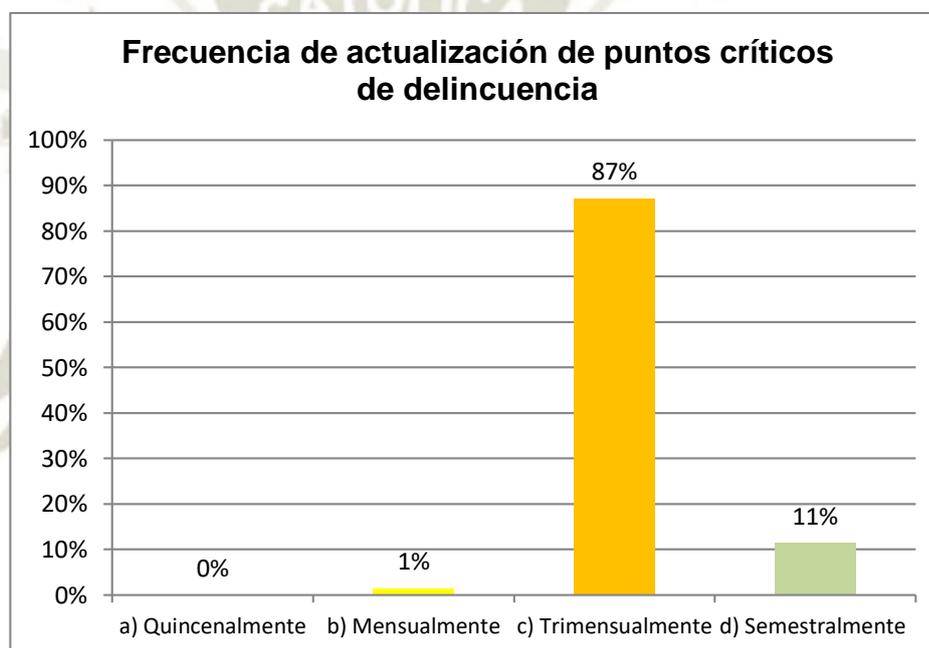
Tabla N°04

Frecuencia de actualización de puntos críticos de delincuencia

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Quincenalmente	0	0%
b) Mensualmente	1	1%
c) Trimestralmente	61	87%
d) Semestralmente	8	11%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°04



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°04 y gráfico N°04 indican la frecuencia con la que se actualizan los puntos críticos de delincuencia determinando en su amplia mayoría que trimestralmente se actualizan siendo un 87% quienes afirman dicha posición. Por otro lado un 11% afirma que semestralmente se actualizan los datos en mención, y tan solo un 1% manifiesta que mensualmente se actualizan estos mapas del delito.

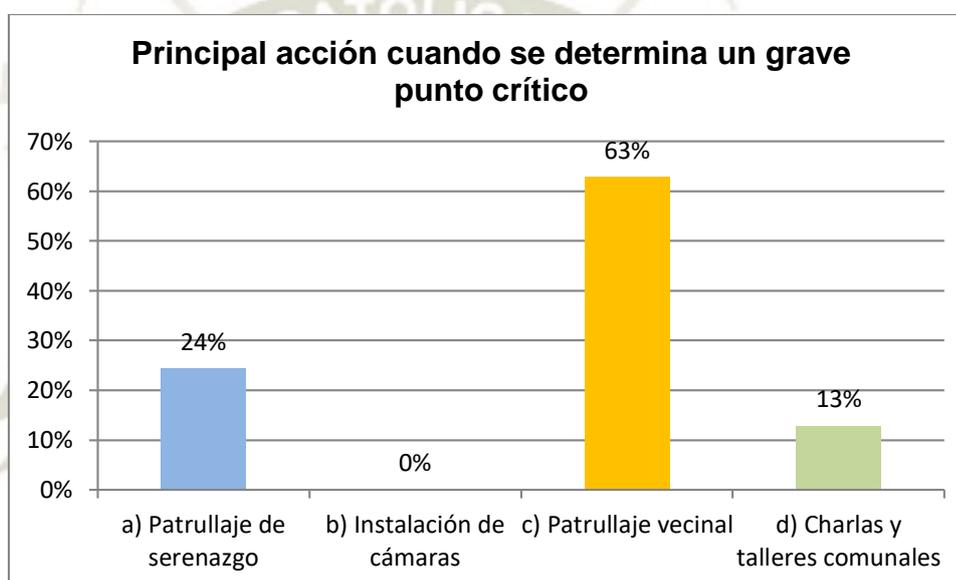
Tabla N°05

Principal acción cuando se determina un grave punto crítico

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Patrullaje de serenazgo	17	24%
b) Instalación de cámaras	0	0%
c) Patrullaje vecinal	44	63%
d) Charlas y talleres comunales	9	13%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°05



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°05 y gráfico N°05 muestran que entre las principales acciones que se toman cuando se establece un punto crítico de delincuencia el patrullaje vecinal es la acción que más se emplea, esta representa un 63% de las respuestas de los encuestados, asimismo, la segunda principal acción que se determina es requerir al servicio de serenazgo municipal para que realice patrullaje estos representados con un 24%, por otro lado una tercer acción que se determina con la realización de charlas y talleres comunales representados estos en 13%, finalmente la opción de instalación de cámaras no fue respaldada por ningún encuestado, ello podría deberse en que esa acción es exclusiva de la comuna distrital.

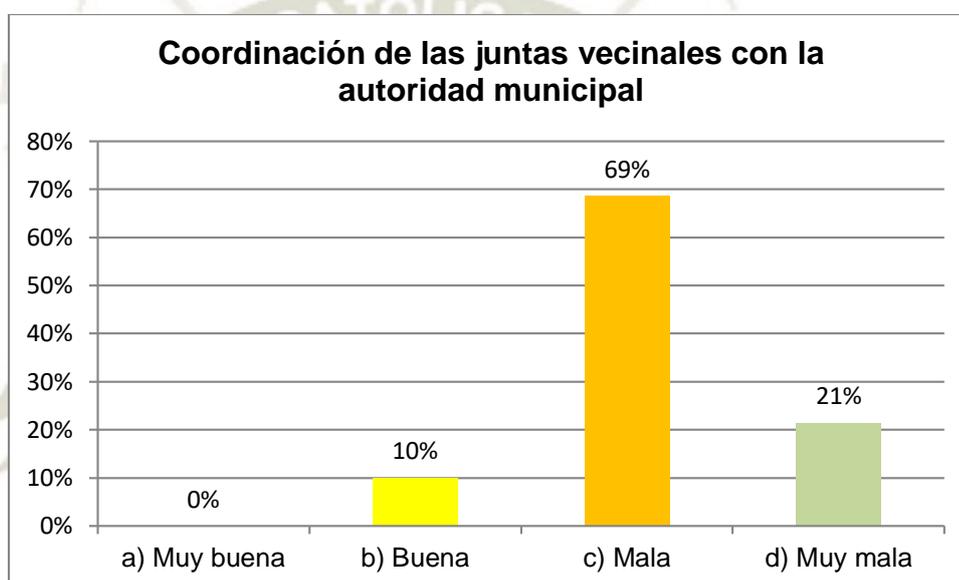
Tabla N°06

Coordinación de las juntas vecinales con la autoridad municipal

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy buena	0	0%
b) Buena	7	10%
c) Mala	48	69%
d) Muy mala	15	21%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°06



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°06 y gráfico N°06 determinan la calidad de la coordinación entre las juntas vecinales y las autoridades municipales, para lo cual un 69% de los encuestados la califican como una mala coordinación, asimismo un 21% de los encuestados manifestaron que la coordinación con la comuna distrital como muy mala, finalmente la califican como buena coordinación tan solo un 10% de los encuestados.

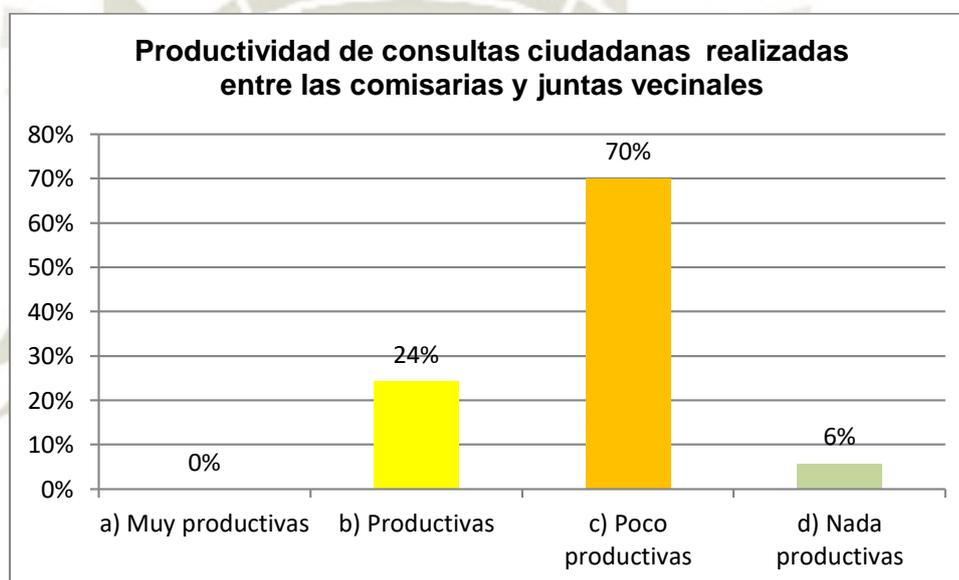
Tabla N°07

Productividad de consultas ciudadanas realizadas entre las
comisarías y juntas vecinales

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy productivas	0	0%
b) Productivas	17	24%
c) Poco productivas	49	70%
d) Nada productivas	4	6%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°07



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°07 y gráfico N°07 determinan la calidad de las consultas ciudadanas, así entonces se muestra que un 70% de los encuestados calificó como poco productivas las consultas ciudadanas realizadas entre las comisarías y juntas vecinales, por su parte un 24% calificó como productivas, así también un 6% de los encuestados las determina como nada productivas.

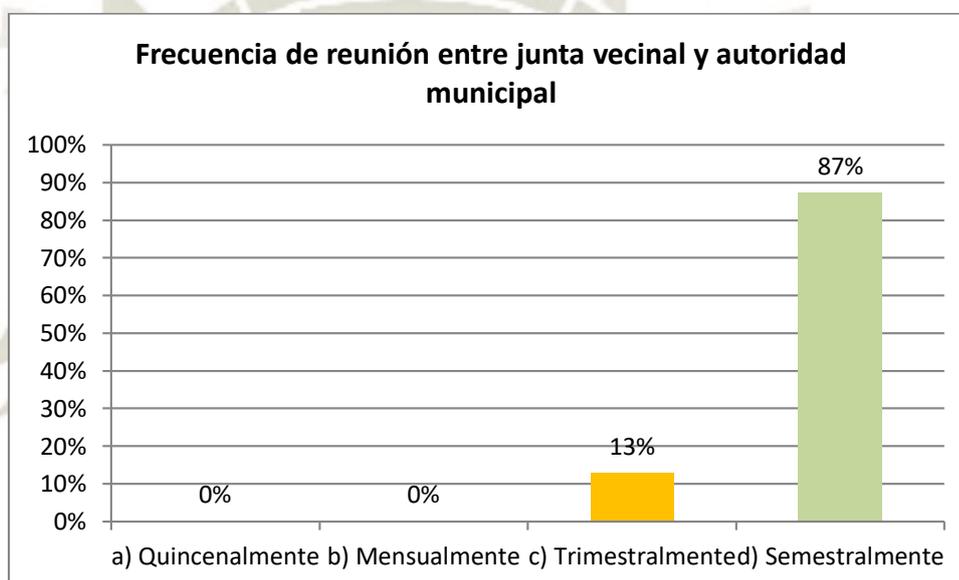
Tabla N°08

Frecuencia de reunión entre junta vecinal y autoridad municipal

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Quincenalmente	0	0%
b) Mensualmente	0	0%
c) Trimestralmente	9	13%
d) Semestralmente	61	87%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°08



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N° 08 y gráfico N°08 señala la frecuencia entre las reuniones entre las juntas vecinales y la autoridad municipal, de ello se desprende que un 87% de los encuestados afirmó que se reúnen semestralmente, por su parte un 13% manifiesta que se reúnen trimestralmente. Tanto las opciones mensual y quincenalmente no fueron seleccionadas.

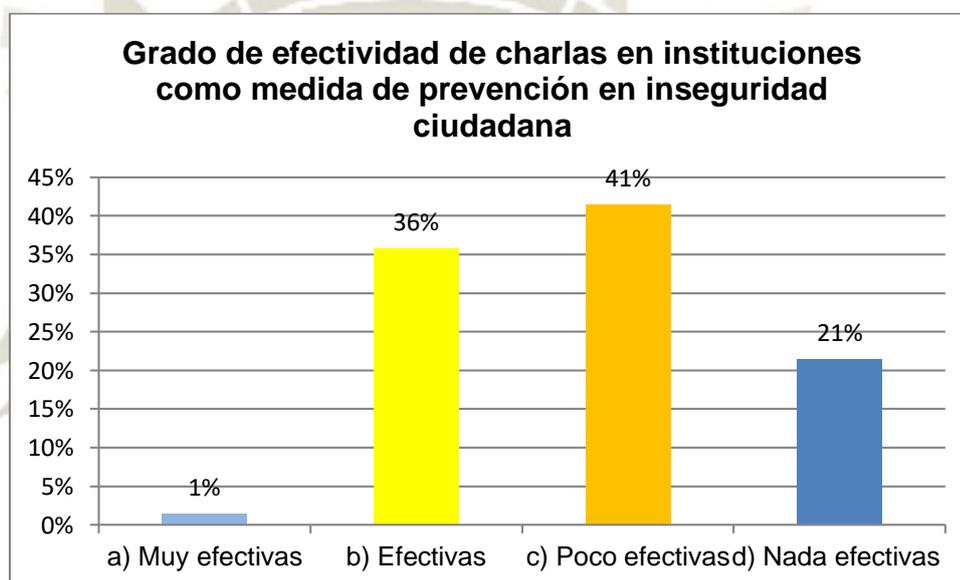
Tabla N°09

Grado de efectividad de charlas en instituciones como medida de prevención en inseguridad ciudadana

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy efectivas	1	1%
b) Efectivas	25	36%
c) Poco efectivas	29	41%
d) Nada efectivas	15	21%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°09



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°09 y gráfico N°09 determinan el grado de efectividad que consideran los encuestados siendo un 41% calificadas como poco efectivas, del mismo modo un 36% las considera como efectivas, asimismo un 21% manifiesta que son nada efectivas, finalmente un 1% las considera muy efectivas.

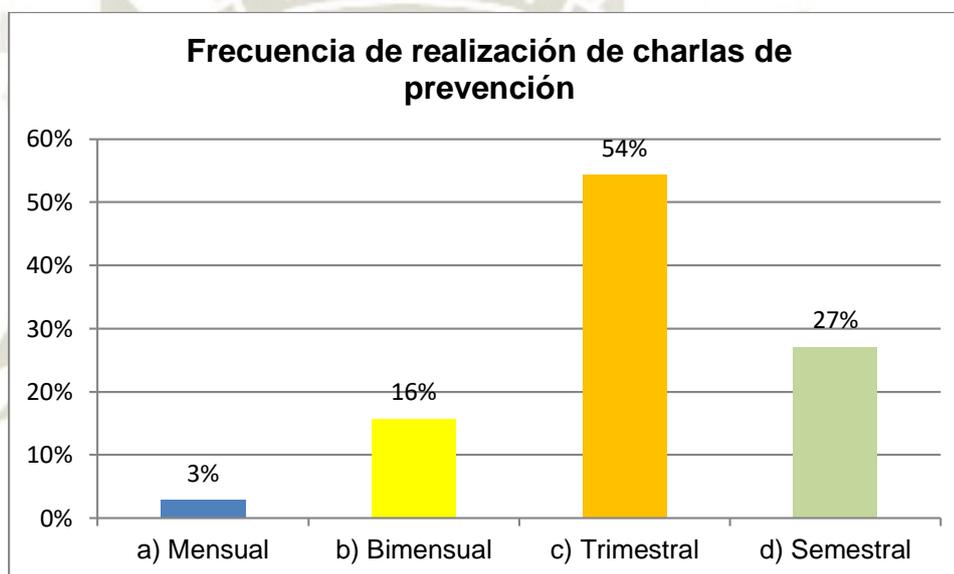
Tabla N°10

Frecuencia de realización de charlas de prevención

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Mensual	2	3%
b) Bimensual	11	16%
c) Trimestral	38	54%
d) Semestral	19	27%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°10



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N° 10 y gráfico N°10 muestran la frecuencia de la realización de las charlas preventivas de las juntas vecinales, representados por un 54% trimestralmente, por otro lado un 27% señala que estas se realizan semestralmente, asimismo un 16% afirma que se realizan bimensualmente, y tan solo un 3% afirmó realizar charlas mensualmente.

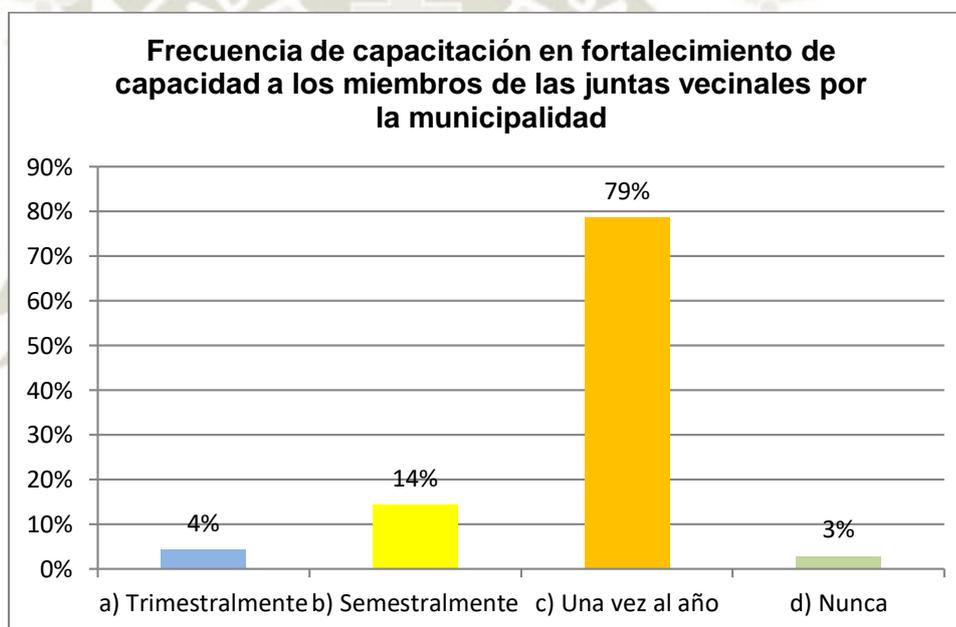
Tabla N°11

Frecuencia de capacitación en fortalecimiento de capacidad a los miembros de las juntas vecinales por la municipalidad

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Trimestralmente	3	4%
b) Semestralmente	10	14%
c) Una vez al año	55	79%
d) Nunca	2	3%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°11



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N° 11 y gráfico N°11 muestran la frecuencia con la que se reciben capacitaciones en fortalecimiento de capacidades de los miembros de las juntas ciudadanas por parte de la comuna, según los encuestados estos reciben una capacitación anual en un 79%, asimismo afirma un 14% que las capacitaciones las reciben semestralmente, por su parte un 4% afirma que las capacitaciones se dan trimestralmente y un 3% afirma que nunca reciben capacitaciones.

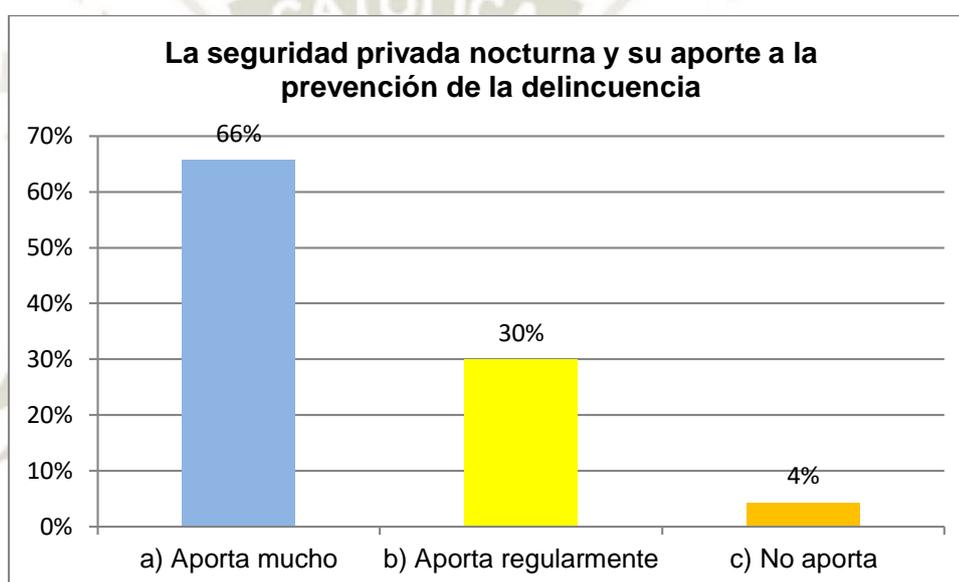
Tabla N°12

La seguridad privada nocturna y su aporte a la prevención de la delincuencia

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Aporta mucho	46	66%
b) Aporta regularmente	21	30%
c) No aporta	3	4%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°12



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°12 y gráfico N°12 señalan que con referencia a la contratación de la seguridad privada nocturna de los encuestados afirman un 66% que este servicio aporta mucho a prevenir la delincuencia, por su parte un 30% de los encuestados afirman que aportan regularmente, finalmente un 4% señala que no aportan en la prevención de la delincuencia.

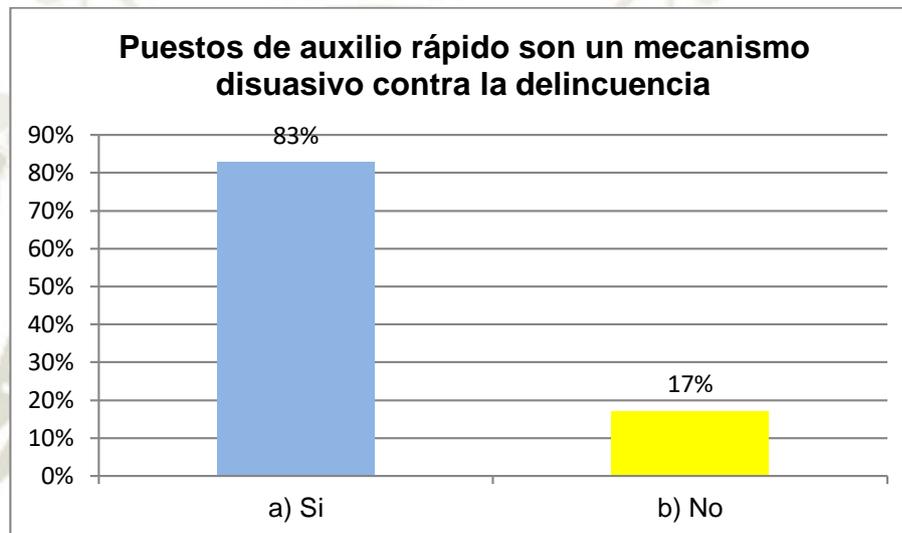
Tabla N°13

Puestos de auxilio rápido son un mecanismo disuasivo
contra la delincuencia

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	58	83%
b) No	12	17%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°13



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°13 y gráfico N°13 muestran que respecto de los puestos de auxilio rápido que dispersa eventualmente las comisarias del sector, un 83% de los encuestados afirma que los puestos de auxilio rápido si son un elemento disuasivo contra la delincuencia, por otro lado un 17% afirma que no son un mecanismo disuasivo contra la delincuencia.

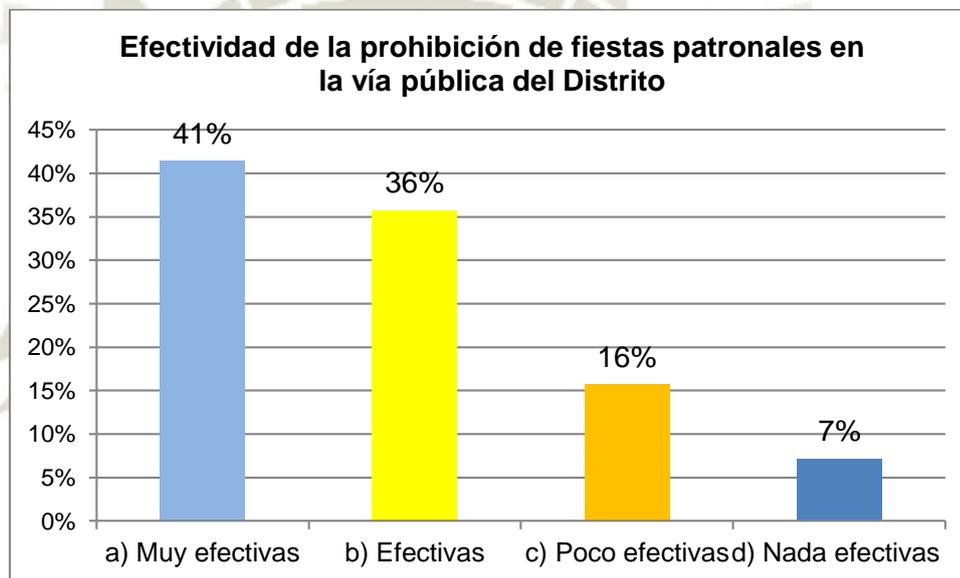
Tabla N°14

Efectividad de la prohibición de fiestas patronales en la vía pública del Distrito

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy efectivas	29	41%
b) Efectivas	25	36%
c) Poco efectivas	11	16%
d) Nada efectivas	5	7%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°14



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°14 y gráfico N°14 nos muestran que en cuanto a la efectividad de la prohibición de fiestas patronales en la vía pública, los miembros de las juntas vecinales señalan en un 41% que esta es una medida muy efectiva, asimismo un 36% señalan que son una medida efectiva, por otro lado un 16% afirman que estas medidas son poco efectivas, finalmente un 7% afirma que estas medidas son nada efectivas contra la delincuencia.

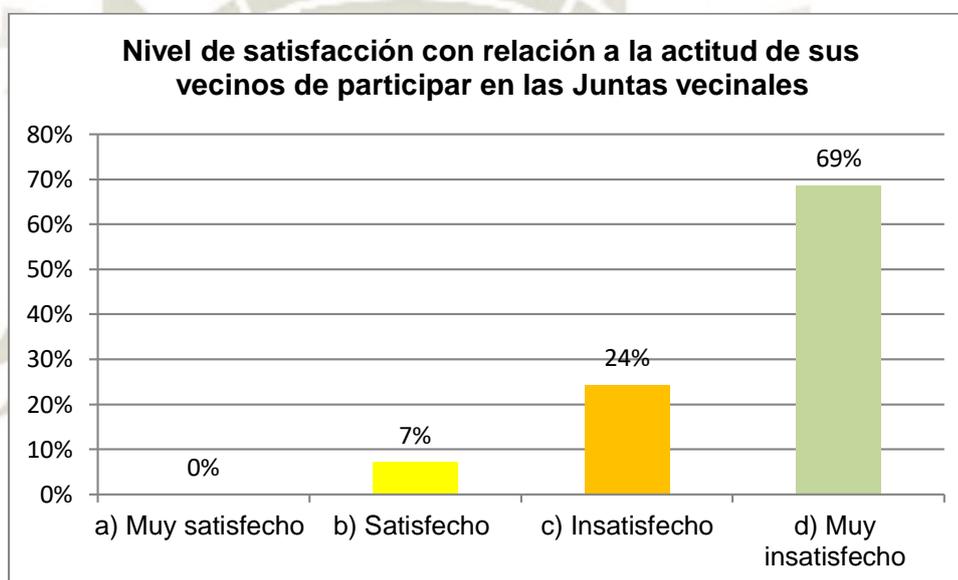
Tabla N°15

Nivel de satisfacción con relación a la actitud de sus vecinos de participar en las Juntas vecinales

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy satisfecho	0	0%
b) Satisfecho	5	7%
c) Insatisfecho	17	24%
d) Muy insatisfecho	48	69%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°15



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°15 y gráfico N°15 nos muestran que la satisfacción de los miembros de las juntas vecinales respecto de la actitud de los vecinos a sumarse a esta labor es adjetivada, tal es así que un 69% de los mismos considera estar muy insatisfecho, por su parte un 24% señala que se encuentra insatisfecho, del mismo modo tan solo un 7% se encuentra satisfecho.

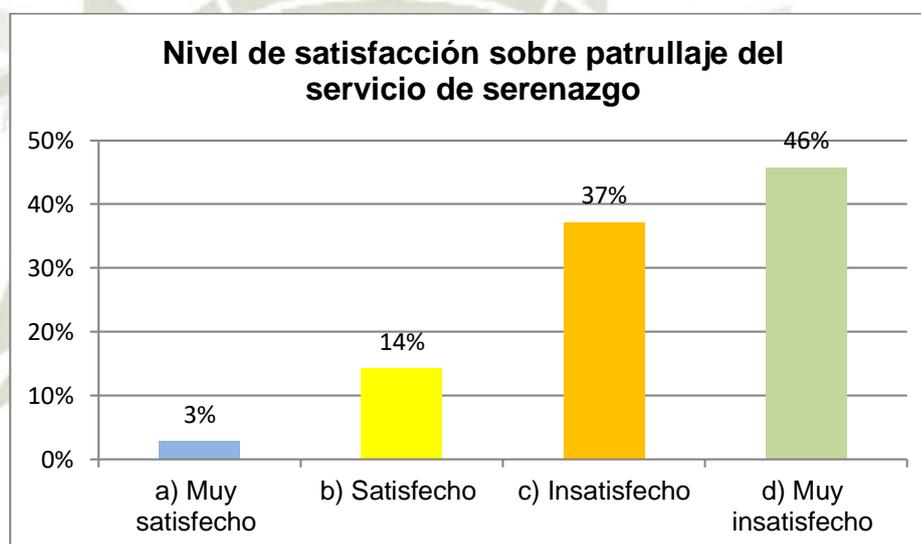
Tabla N°16

Nivel de satisfacción sobre patrullaje del servicio de serenazgo

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy satisfecho	2	3%
b) Satisfecho	10	14%
c) Insatisfecho	26	37%
d) Muy insatisfecho	32	46%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°16



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°16 y el gráfico N°16 determinan que en cuanto a la satisfacción del patrullaje del servicio de serenazgo del distrito, los encuestados manifestaron estar en un 46% muy insatisfechos, respectivamente un 37% de los mismos indicaron estar insatisfechos, por su parte un 14% de los encuestados manifiesta estar satisfecho y tan solo un 3% indica estar muy satisfecho, dicho esto se puede afirmar entonces que más del 70% de los miembros de las juntas vecinales del Distrito de Miraflores afirman estar insatisfechos o muy insatisfechos con el patrullaje de serenazgo.

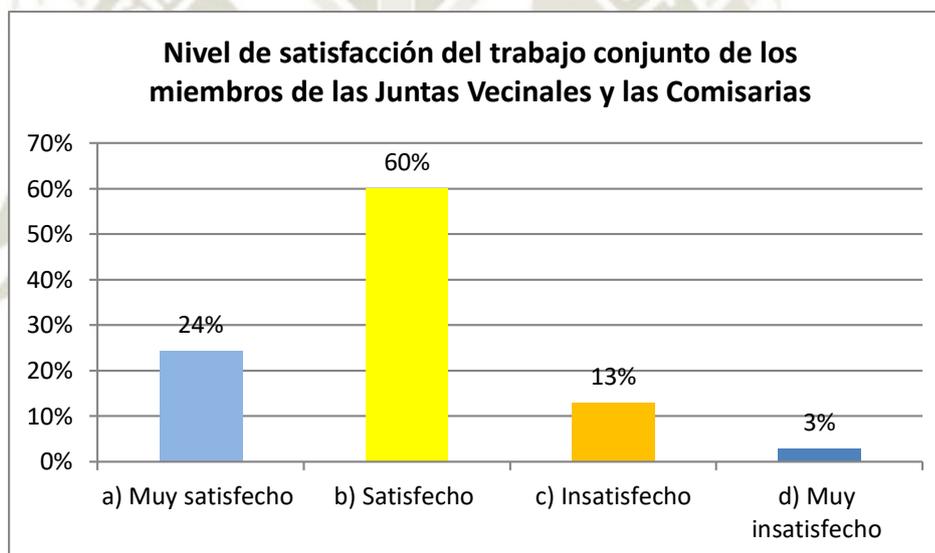
Tabla N°17

Nivel de satisfacción del trabajo conjunto de los miembros de las Juntas Vecinales y las Comisarias

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy satisfecho	17	24%
b) Satisfecho	42	60%
c) Insatisfecho	9	13%
d) Muy insatisfecho	2	3%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°17



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°17 y el gráfico N°17 dan cuenta de la satisfacción de los miembros de las juntas vecinales estos en un 60% afirman que se encuentran satisfechos del trabajo conjunto que se realiza con la policía nacional, asimismo un 24% de los encuestados señalan estar muy satisfechos, por su parte un 13% indicaron estar insatisfechos y un 3% indicó estar muy insatisfechos, siendo estas dos últimas categorías no muy representativas puesto que conforman un porcentaje menor en comparación a los que respondieron de forma contraria.

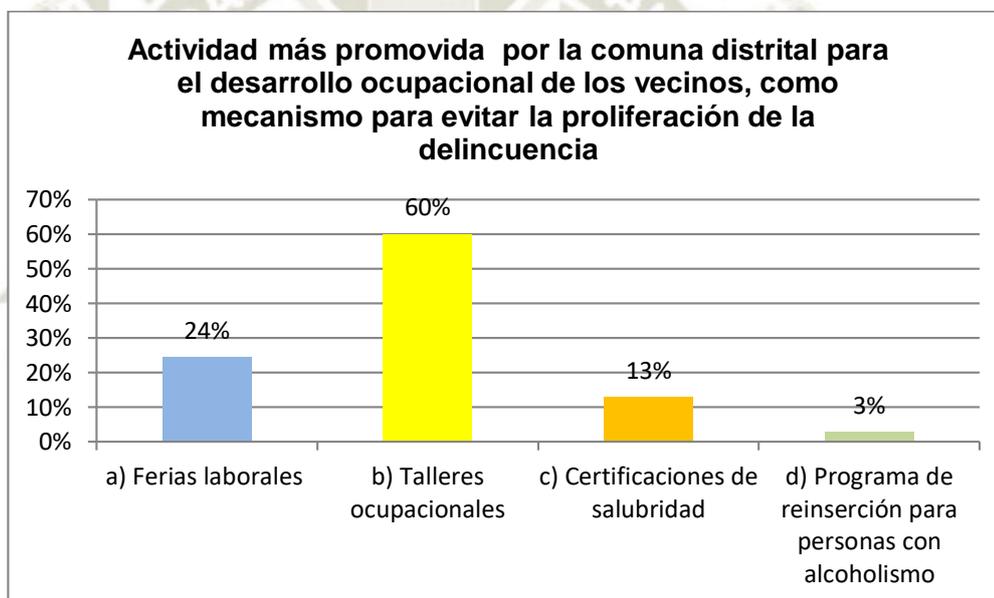
Tabla N°18

Actividad más promovida por la comuna distrital para el desarrollo ocupacional de los vecinos, como mecanismo para evitar la proliferación de la delincuencia

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Ferias laborales	17	24%
b) Talleres ocupacionales	42	60%
c) Certificaciones de salubridad	9	13%
d) Programa de reinserción para personas con alcoholismo	2	3%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°18



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°18 y el gráfico N°18 determinan que la actividad más promovida por la comuna distrital es la ejecución de talleres ocupacionales representado con un 60%, del mismo modo la segunda opción que determinan los encuestados es las ferias laborales estas representadas con un 24%, asimismo las certificaciones de salubridad a negocios de comida rápida son representados por un 13%, finalmente los programas de reinserción para personas con problemas de alcoholismo es una opción con el 3%.

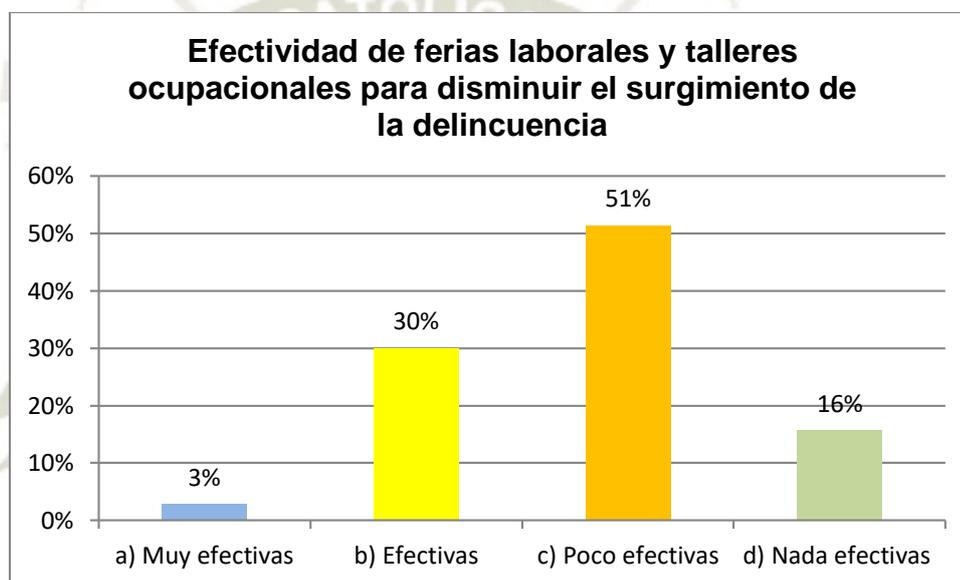
Tabla N°19

Efectividad de ferias laborales y talleres ocupacionales para disminuir el surgimiento de la delincuencia

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Muy efectivas	2	3%
b) Efectivas	21	30%
c) Poco efectivas	36	51%
d) Nada efectivas	11	16%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°19



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°19 y el gráfico N°19 señalan la efectividad que representa para los miembros de las juntas vecinales las actividades como ferias laborales y talleres ocupacionales. En un 51% afirman ser poco efectivas, sin embargo un 30% señaló que estas son efectivas, por otro lado un 16% afirmaron no son nada efectivas. Por ultimo un 3% detalló ser muy efectivas, evidentemente es mayor los porcentajes de insatisfacción.

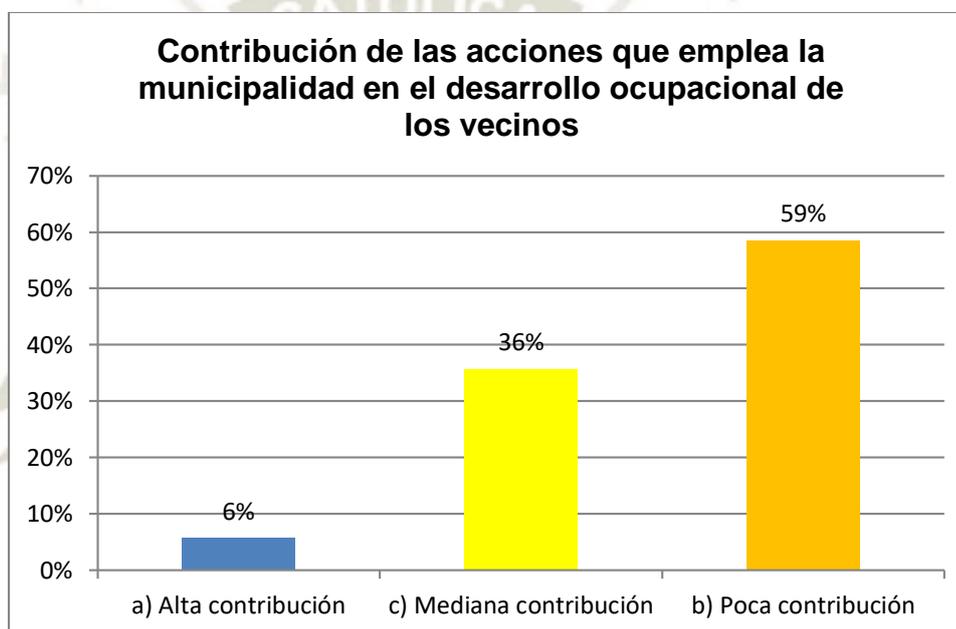
Tabla N°20

Contribución de las acciones que emplea la municipalidad en el desarrollo ocupacional de los vecinos

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
a) Alta contribución	4	6%
c) Mediana contribución	25	36%
b) Poca contribución	41	59%
Total	70	100%

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico N°20



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La tabla N°20 y gráfico N°20 determinan que para los miembros de las juntas vecinales, la contribución de las acciones de la comuna respecto del desarrollo de sus capacidades ocupacionales como una medida para evitar ser tentados por la delincuencia manifestaron que un 59% las califica como poca contribución, un 35% de los encuestados afirma que existe una mediana contribución, por otro lado un 6% señalan que la contribución en alta.

2. DISCUSIÓN

La sociedad peruana en las últimas décadas logró buenos indicadores en materia económica, asimismo logró la disminución de la pobreza, entre otros buenos logros como sociedad, sin embargo han surgido otros problemas sociales que se han agudizado, desplazando a los problemas comunes que solían presentarse como el desempleo, la pobreza, etc. Actualmente el problema de mayor crisis es la inseguridad ciudadana, puesto que los índices de victimización y percepción de inseguridad son altísimos. Dicho esto, se puede afirmar entonces que la inseguridad ciudadana genera preocupación pública y una serie de exigencias al Estado. Estas demandas que se mencionan, responden a su vez a una dimensión de ciudadanía, es decir que la cuestión de seguridad ciudadana involucra el respeto de todos los derechos de los ciudadanos. La seguridad ciudadana en la actualidad, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en términos generales se refiere a ella como una de las dimensiones de seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano que involucra tanto el actuar del Estado, sociedad, gobierno, y entorno, asimismo señalan que cuando el Estado no cumple con su labor de mantener la seguridad ciudadana, interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.

La presente investigación se centró en aquel grupo de ciudadanos que asumen un rol mucho más protagónico respecto de la seguridad ciudadana, es decir aquellos que voluntariamente asumieron un rol activo, se hace mención a los miembros de las juntas vecinales. Por otra parte el Estado en respuesta a este problema público creó espacios en los cuales la sociedad civil conjuntamente con las autoridades municipales y la Policía Nacional discutan, coordinen y afronten en parte esta problemática. Este espacio creado para que el ciudadano pueda involucrarse es justamente las juntas vecinales municipales fundadas como un órgano de coordinación municipal. Una investigación realizada por Luis Villafranca Pérez (2009) sobre *“La política pública local de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho entre 2003 – 2005”* concluye que una política pública, a cualquier nivel es viable solo y si se involucra a los actores del Estado y de la sociedad, más aún de lo que algunos denominan clases políticas, sean estas activas o potenciales. La formulación de una política pública local, como la de seguridad

ciudadana, debe convocar la mayor participación posible, tanto de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil.

Las políticas públicas preventivas en seguridad son consideradas como toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino también, a través de la promoción e implementación de estrategias que involucren a los diferentes sistemas informales de prevención. Dichas políticas no solo combaten la criminalidad y la violencia, sino también promueven la adhesión social, el fortalecimiento de las prácticas democráticas, y por ende la consolidación de la gobernabilidad.

Las juntas vecinales reconocidas por la autoridad municipal aportan en parte a ejecutar estas acciones de prevención, lo cual se puede verificar acoplando conclusiones como la tabla N°01 en la que se evidencia que un 86% de los miembros de las juntas vecinales afirman que si se discuten los puntos críticos de delincuencia, seguido de un 11% que señalan que a veces se discute. Se puede señalar entonces que una de las labores que tienen encomendadas las juntas vecinales es justamente suministrar información sobre los nuevos lugares donde surgen actos delictivos, claramente esta información es contrastada con los mapas del delito que cuentan las tres comisarías del Distrito de Miraflores Arequipa, respecto de este punto existe una limitación por parte del Estado para brindar una estrategia global contra la delincuencia puesto que lamentablemente las instituciones públicas no cuentan con fuentes de información oficiales y actualizadas, con unidades especializadas en el estudio de la criminalidad, desde este punto entonces ya es una dificultad no contar con datos fidedignos u oficiales para iniciar acciones.

A su vez es importante también señalar que según Tabla N°02 se indica que respecto a la toma de decisiones un 84% afirma que si se toman disposiciones luego de conocer los puntos críticos, es decir que la información suministrada por las juntas vecinales apoya a delinear sus actividades disuasivas por los sectores que les competen. De acuerdo a la Tabla N°05 sobre la principal acción que se determina cuando se establece un grave punto crítico, los miembros de la juntas

vecinales respondieron que el patrullaje vecinal es la acción que más se emplea, esta tarea la realizan con apoyo de efectivos de la policía patrullando las zonas que se identifican en las reuniones preparatorias o de coordinación, al respecto según estos resultados presentan una similitud con la investigación realizada por Luis Villafranca Pérez (2009) sobre “La política pública local de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho entre 2003 – 2005” concluye además que el espacio más común de participación ha sido el patrullaje mixto con la policía nacional. Este sistema promovido por las comisarias del distrito, consiste en programar rondas y patrullaje a pie, en forma conjunta entre efectivos policiales y miembros de juntas vecinales. Generalmente se trata de dos o tres efectivos con un grupo de 10 o 15 vecinos y vecinas en horarios nocturnos. Respecto de la segunda principal acción con un 24% es requerir al servicio de serenazgo municipal, para que realice patrullajes, sin embargo existen muchos inconvenientes en esta opción porque depende exclusivamente de la comuna y no siempre concurren oportunamente, y en otras ocasiones sus unidades no se dan abasto para cubrir los incidentes que surgen en todo el distrito.

Respecto de la Tabla N°06 sobre la coordinación entre las juntas vecinales y las autoridades municipales un 69% de los miembros de las juntas vecinales afirman que existe una mala coordinación, es de razonar entonces que exista mayor coordinación con las comisarias que con las autoridades municipales, y que la disconformidad de los vecinos sea elevada. Respecto de estos resultados una investigación similar realizada por Edwin Molina Zambrano (2015) titulada “*Limitada participación ciudadana y coordinación de actores en la prevención del delito a nivel local: El caso de San Juan de Miraflores*”. Esta investigación concluyó que existe una escasa y mala coordinación entre los principales actores involucrados en la seguridad ciudadana (municipalidad, policía y sociedad), lo que impide que se trabaje en equipo y se ejerza una lucha frontal contra la delincuencia, Así también afirma que existe una perjudicial utilización política de la lucha por la seguridad ciudadana por parte de la autoridad local. Esto genera duplicidad de esfuerzos y confusión entre los ciudadanos. La iniciativa de la lucha contra la delincuencia debe ser liderada por las autoridades, sin buscar un aprovechamiento político a cambio. Sumado a ello la Tabla N°08 muestra que los miembros de las juntas vecinales afirman que la frecuencia con la que se reúnen

con la autoridad municipal es un 87% semestralmente, es complicado generar una sólida alianza entre autoridad municipal y ciudadanía a través de las juntas vecinales, si las reuniones entre los mismos es tan solo dos veces al año. Para un sector tan importante como la seguridad ciudadana, claramente insuficiente dos reuniones al año, puesto que se requieren de acciones y coordinaciones constantes.

Con relación a las consultas ciudadanas tabla N°07, estas son reuniones en las que principalmente se da cuenta a la población sobre el trabajo que realizan los efectivos policiales y las juntas vecinales, sin embargo en la práctica esta se vuelve en un relato de quejas de la ciudadanía para con los comisarios y requerimiento de patrullaje de las juntas vecinales, por ello un 70% de los encuestados calificó como poco productivas y tan solo un 24% las calificó como productivas.

De la misma forma sobre el grado de efectividad de las charlas en instituciones como medida preventiva tabla N°09, los encuestados manifestaron que en un 41% como poco efectivas, ello podría deberse a que las charlas principalmente están dirigidas a colegios primarios y secundarios de la jurisdicción del Distrito y son realizados únicamente a voluntad de los miembros de las juntas vecinales en coordinación con las comisarias, siendo esta actividad insuficiente para luchar de forma certera contra la inseguridad ciudadana, sin embargo un 36% si las considera como efectivas. Debe tenerse en cuenta también que un 54% afirmó que las charlas solo se realizan de forma trimestral, ello le resta efectividad evidentemente.

Otro rasgo de los resultados de la investigación es que la tabla N°12 señala que la contratación de la seguridad privada nocturna en un 66% que este servicio aporta mucho a la prevención de la delincuencia, por su parte un 30% de los encuestados afirman que aporta regularmente, es necesario señalar que la seguridad privada que contratan los vecinos es una acción obligada a la que tienen que recurrir por deficiencia del Estado en su rol protector, asimismo la seguridad en términos generales se ha mercantilizado por parte de los privados y al respecto se afirma que “ ... *el mercado de la seguridad privada está estructurado de tal manera que*

la inseguridad es el negocio y la condición de su expansión. Esto no es un hecho menor, porque ese mismo mercado es productor de visiones sobre el problema criminal, y a la vez genera una dinámica que complica muchas soluciones. No por una razón ideologizada que impide la participación de fuerzas no estatales en la solución de ese problema, sino por el hecho más concreto de que, aquí y ahora su forma de crecimiento es parasitaria de la ineficacia estatal y aprovecha esa ineficacia para captar recursos estatales y utilizarlos en su provecho.” (Binder; 2009). Otro de los efectos de la mercantilización de la seguridad es que estas organizaciones pueden llegar a concentrar poder y aprovechar su sitial para aprovechar otras formas de corrupción con alianza de sectores políticos o policiales, con los cuales se aseguran ciertos niveles de impunidad.

Por otro lado, una de las decisiones que se tomaron en la comuna distrital como medida de prevención de la delincuencia es la prohibición de fiestas patronales en la vía pública, la tabla N°14 muestra que los miembros de la juntas vecinales señalaron que un 41% considera esta medida muy efectiva, asimismo un 36% señalaron que es una medida efectiva, en suma de ambas opciones favorables hacen un 77% que considera como buena la decisión que la prohibición de fiestas patronales en la vía pública.

Según la tabla N°17 se da cuenta de la satisfacción de los miembros de la juntas vecinales en la coordinación con la policía nacional, un 60% afirman que se encuentran satisfechos del trabajo conjunto, asimismo un 24% de los encuestados señalan estar muy satisfechos, resumiendo entonces un 84% de los miembros de las juntas vecinales se encuentran satisfechos del trabajo realizado con las comisarias.

Respecto de la tabla N°18 se evidencia que la actividad más promovida por la comuna distrital es la ejecución de talleres ocupacionales representado con un 60%, asimismo la segunda opción que determinan los encuestados es las ferias laborales estas representadas con un 24%, seguidamente las certificaciones de salubridad a negocios de comida rápida son representados por un 13%, finalmente los programas de reinserción para personas con problemas de alcoholismo es una opción con el 3%. Estas son las principales labores que acciona la comuna distrital

como medidas de prevención en esta jurisdicción, los talleres ocupacionales se dan en materias como confección textil y manualidades, por su parte las ferias laborales se realizan de forma esporádica no siendo una acción que se impulse con continuidad. Respecto de este punto los resultados de una investigación realizada por Wuilber Mendoza Aparicio (2016) titulada *“En busca de seguridad: La implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Arequipa: Caso Distrito de Socabaya”* concluye que los avances en seguridad ciudadana no resultan de la aplicación de una sola política pública aislada, sino de un enfoque multisectorial y de la aplicación de una serie de políticas que incluyen principalmente medidas de prevención, inversión pública suficiente, reformas interinstitucionales, cambios en la relación Estado – Comunidad y la voluntad política de los actores principales (Alcalde y comisario) En el estudio analizado no se ha evidenciado la participación y generación de oportunidades para los jóvenes del distrito.

Respecto de los talleres ocupacionales y las ferias laborales entre uno de los motivos por los cuales se impulsa es también como una labor de prevención, con la cual se puede desarrollar destrezas entre los vecinos y así alejarlos de ser tentados por actividades ilícitas. La certificaciones de salubridad permiten que los pequeños negocios puedan seguir operando, finalmente el programa de rehabilitación para bebedores Renaciendo juntos, ejecuta sus labores de forma continua, sin embargo los participantes son muy pocos, no siendo entonces una labor muy contributiva. Al respecto de estas actividades especialistas afirman que *“es necesario reconocer que se ha recorrido un importante camino de especialización que pone énfasis en el desarrollo de una mayor conocimiento de la temática y sus factores subyacentes así como en las políticas públicas más pertinentes y efectiva. Un ejemplo de ese avance es la limitación de programas de “ocupación del tiempo (programas de aeróbica, capacitaciones diversas, campeonatos deportivos, etc.). Sin duda son necesarios, es evidente que las instituciones encargadas de prevenir el delito no son las más indicadas a impulsar este tipo de iniciativas. Adicionalmente se puede mencionar el proceso de redefinición de la participación ciudadana, inicialmente asumida como un elemento práctico de apoyo a la labor policial como un rol pasivo, posteriormente reconocida como proactiva”* (Dammert, 2009).

En América Latina generalmente no se fija continuidad en una política pública en materia de seguridad, estas suelen responder solo a fines políticos y electorales, puesto que cuando culmina un periodo de gobierno de un líder o caudillo, todo debe empezar de nuevo, no existe continuidad como un plan nacional, a pesar del poco desarrollo del diseño de prevención comunitaria, se han desarrollado algunas experiencias innovadoras con resultados positivos, estos casos han involucrado a su comunidad y los resultados fueron óptimos. Veamos dos casos.

- a) Programa de Convivencia en Bogotá. En síntesis consiste en vincular a las comunidades de vecinos en Escuelas de Seguridad Ciudadana donde se les capacita en seguridad y comportamientos ciudadanos, quienes apoyan en labores de prevención. Este programa fue acompañado de otro denominado Policía Comunitaria, que consiste en acercar al policía a la comunidad y generar un clima para recobrar la confianza en la autoridad.
- b) Programa Comuna Segura de Chile. En resumen consiste en la conformación de Consejos de Seguridad Ciudadana, con participación vecinal, el proyecto cuenta con un fondo de financiamiento de proyectos en prevención que proponen los vecinos, en los que se busca también la colaboración de instituciones privadas locales para su posterior mantenimiento y sostenibilidad.

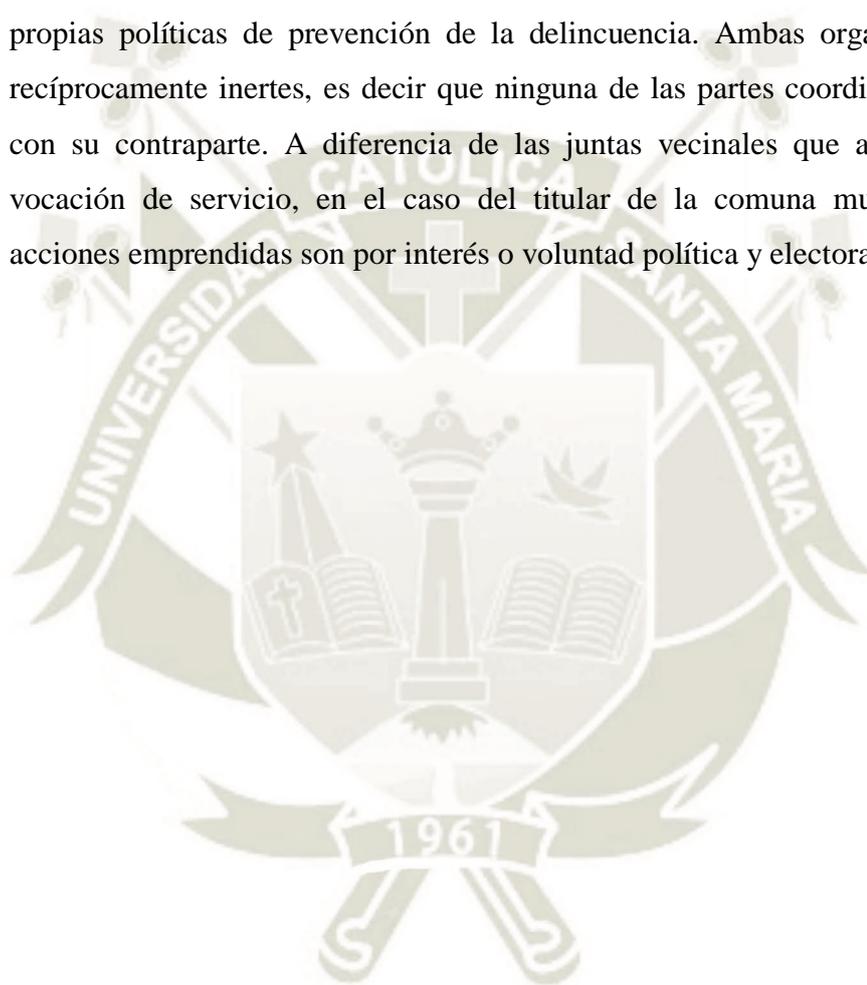
El reto de hacerle frente a la delincuencia requiere de superar problemas y desafíos que involucran varias facetas de nuestra sociedad, empeñarnos en aportar con una política pública preventiva no descarta que igualmente se requiere de otras políticas de control y fiscalización en materia de política criminal. El crimen no debe estigmatizar a grupos de la sociedad más vulnerables o frágiles por el solo hecho de pertenecer a una comunidad marginal, sino que el centro de la agenda del Estado debe enfocarse en la calidad de vida del ciudadano y el respeto a su dignidad. Las juntas vecinales fueron ya antes aplicadas de forma exitosa en Estados Unidos y el Reino Unido en los años 1970, estos esquemas de vigilancia o comportamiento de autoprotección funcionan siempre y cuando sus los actores estén realmente comprometidos.

3. CONCLUSIONES

PRIMERA: La participación de los ciudadanos en las juntas vecinales del Distrito de Miraflores es una respuesta cívica ante la delincuencia, su participación da cuenta de un alto compromiso con su comunidad, a pesar de que no son un grupo numeroso asisten regularmente a sus reuniones aportando información valiosa, estos realizan labores de patrullaje coordinado con efectivos de sus respectivas comisarias, así como también se involucran en actividades como organización de charlas de prevención y algunas otras labores comunitarias. Su coordinación con la autoridad municipal aun es débil, consecuentemente su nivel de participación en las políticas públicas preventivas es menor. Sin embargo un aspecto resaltante es el nivel de coordinación con las comisarias, esta acción es muy óptima, no obstante depende en gran medida de la voluntad del oficial comisario de cada jurisdicción involucrarse y trabajar labores preventivas con los mismos.

SEGUNDA: Las políticas públicas preventivas en seguridad ciudadana son emanadas por la autoridad municipal con poca participación de la ciudadanía, espacios como las consultas públicas de seguridad, reuniones con órgano de coordinación municipal, es decir juntas vecinales e incluso el trabajo realizado por el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) se convierten en espacios solamente deliberativos meramente teóricos, es decir sin llegar a ejecutar una acción concreta, puesto que la decisión final recae en la voluntad del Alcalde. En la actualidad es indispensable involucrar a la comunidad en las políticas públicas de seguridad ciudadana, puesto que la participación comunitaria, como lo reconocen organismos internacionales debe ser proactiva, ello con la finalidad de consolidar las políticas como decisiones integrales. Por su parte las Juntas Vecinales del distrito ejecutan sus propias labores de prevención en coordinación con las comisarias de la jurisdicción, aun con las dificultades y limitaciones que enfrentan.

TERCERA: Como se manifestó en la conclusión anterior la participación de las juntas vecinales en las políticas públicas preventivas del Distrito de Miraflores es limitada, puesto que los mecanismos que crearon estos espacios de coordinación no son aprovechados positivamente, la autoridad municipal con su gerencia de seguridad ciudadana actúa bajo sus criterios aplicando sus acciones de serenazgo y programas de prevención, por otro lado se encuentra a las juntas vecinales coordinando sus acciones con las comisarías de su jurisdicción aplicando sus propias políticas de prevención de la delincuencia. Ambas organizaciones son recíprocamente inertes, es decir que ninguna de las partes coordina sus acciones con su contraparte. A diferencia de las juntas vecinales que actúan bajo una vocación de servicio, en el caso del titular de la comuna muchas veces las acciones emprendidas son por interés o voluntad política y electoral.



4. SUGERENCIAS

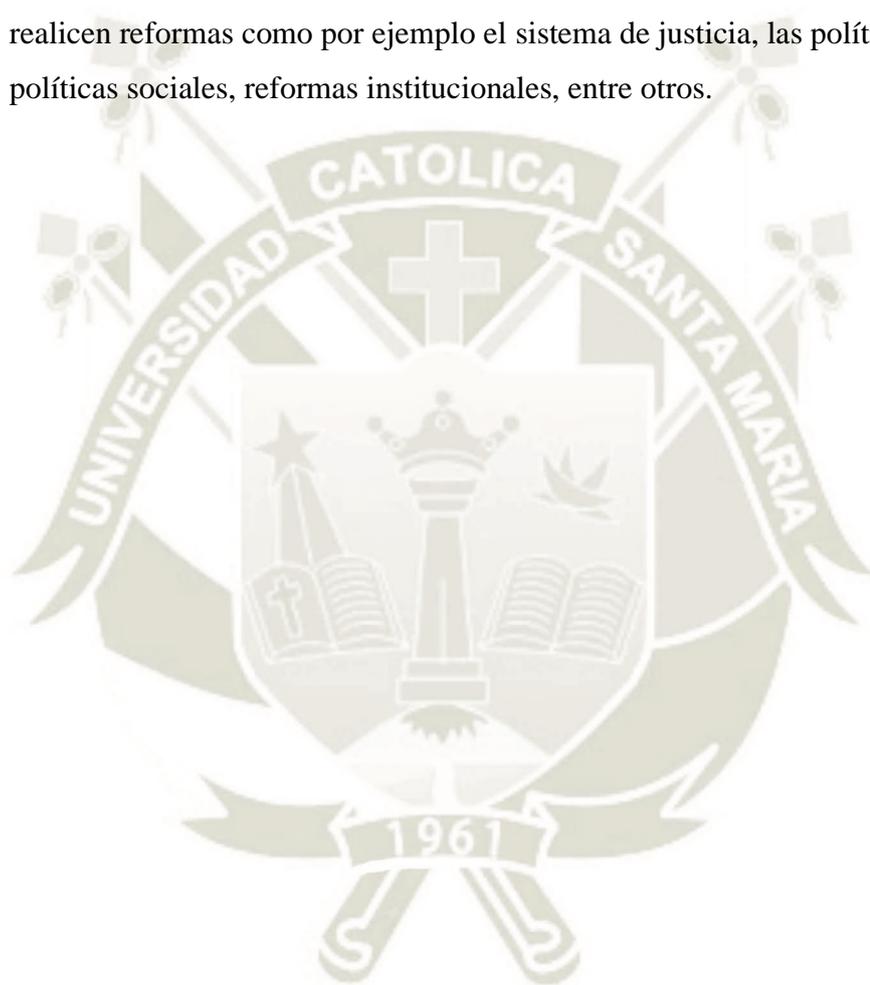
PRIMERA: La participación de la ciudadanía en las decisiones de seguridad de la comuna es un paso importante porque sin su involucramiento no existiría posibilidad de por lo menos discusión o generar respuesta en el actuar de la autoridad municipal. Los ciudadanos involucrados en las juntas vecinales son aquellos que poseen un alto sentido cívico, y este no debe de ser maltratado con apatía por parte de la autoridad municipal, por el contrario ese primer paso de acercamiento del ciudadano, debe ir acompañado de acciones como la creación de escuelas de capacitación o foros vecinales donde la vecindad, municipalidad y organizaciones sociales, convaliden puntos de vista, conciban una red de ciudadanos dispuestos a sumarse a esta forma de colaboración con la ciudad.

SEGUNDA:

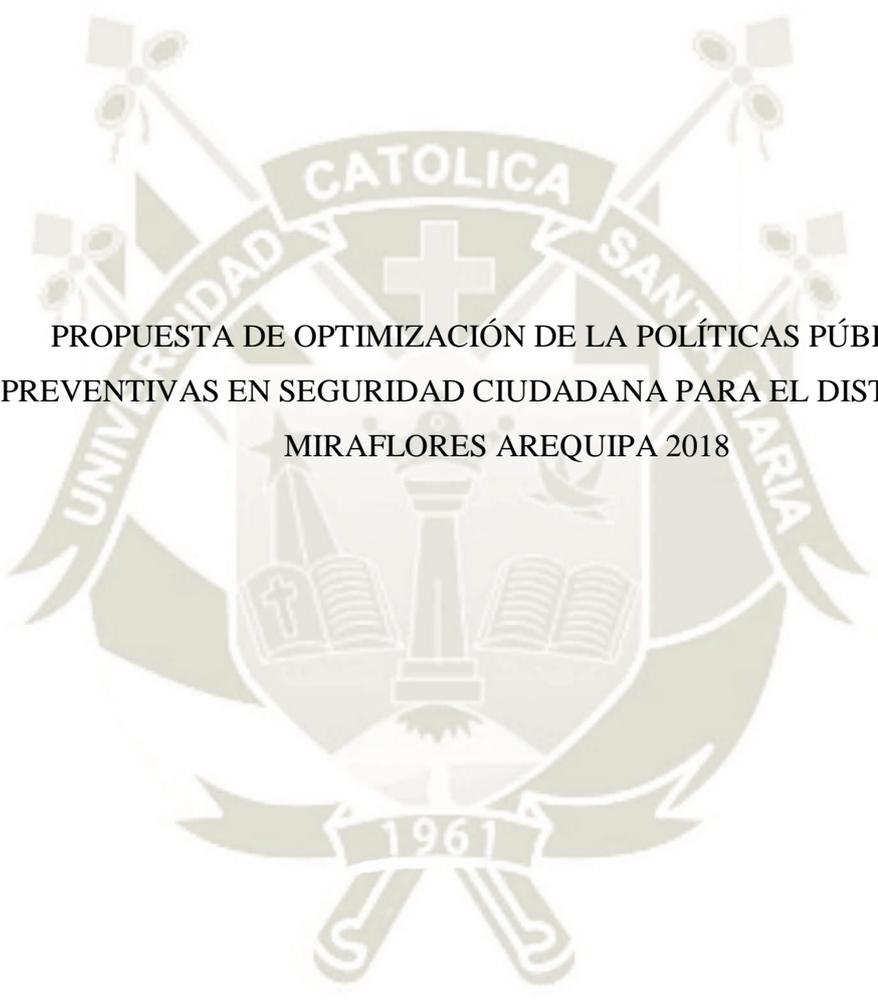
Cuando se aborda el tema de la seguridad ciudadana se suele emplear un criterio exageradamente policial, es decir que se cree que la solución más efectiva es abarrotar de policías o en el caso municipal de miembros del servicio de serenazgo las calles para luchar contra la inseguridad, y no se toma un criterio más mesurado como formular y ejecutar una estrategia preventiva que requiera de una estructura y soporte determinado.

Debe procurarse la implementación de políticas y estrategias de prevención con carácter social, la articulación colectiva de actores y la participación comunitaria, puesto que permiten la generación de un clima que disminuye la desintegración o fragmentación que actualmente vive la sociedad producto de la delincuencia. La convivencia pacífica y el bienestar común son los fines por los cuales vivimos en sociedad y debe retomarse ese rumbo.

TERCERA: En la actualidad la política pública de seguridad ciudadana implica tener una visión conjunta de varios sectores para combatir la delincuencia, esta necesariamente requiere de un liderazgo político, esta labor claramente debe ser encabezada en un distrito por el Alcalde, otro gran elemento es generar condiciones positivas de convivencia y participación ciudadana, es decir ser y vivir en sociedad, asimismo es necesario mencionar que al ser la seguridad ciudadana un problema complejo este requiere que en otros ámbitos también se realicen reformas como por ejemplo el sistema de justicia, las políticas carcelarias, políticas sociales, reformas institucionales, entre otros.



5. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA



PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS
PREVENTIVAS EN SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DISTRITO DE
MIRAFLORES AREQUIPA 2018



ESTABLECIMIENTO DE MEJORAS EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN
Y COORDINACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE
LA COMUNA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS VECINALES DEL
DISTRITO DE MIRAFLORES, AREQUIPA

I. DIRIGIDO A:

DECISOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

a) Municipalidad Distrital de Miraflores Arequipa

Titular entidad

Nombre del Alcalde:

Sr. Germán Torres Chambi

Distrito de Miraflores, conocida inicialmente como Pampa de Miraflores es uno de los 29 distritos que conforman la provincia de Arequipa en el Departamento de Arequipa, bajo la administración del Gobierno regional de Arequipa, en el sur del Perú.

El distrito de Miraflores tiene una amplia extensión territorial y población; según la estimación y proyección del Instituto nacional de Estadística e Información (INEI) en el año 2017, cuenta con una población de 47 603 habitantes.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

A. PROBLEMA PÚBLICO ABORDADO:

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL
DISTRITO DE MIRAFLORES

Situación actual de la seguridad ciudadana, según Plan Local de Seguridad Ciudadana (2018).

a) Principal Problema

El principal problema percibido por la población del Distrito de Miraflores es el consumo de bebidas alcohólicas, segundo principal problema delitos contra el patrimonio.

b) Confianza en la Policía Nacional

La confianza de los vecinos hacia el personal policial es del 33%.

c) Confianza en el Serenazgo

Confianza de la ciudadanía en servicio de serenazgo es de 40%

SITUACIÓN POLICIAL

En el Distrito de Miraflores, se cuenta con tres comisarías:

- Comisaria de Miraflores: Tipo A Parte baja del distrito, jurisdicción 139 manzanas.
- Comisaria de Alto Misto: Tipo B parte media del distrito, jurisdicción de 297 manzanas.
- Comisaria de El Porvenir: Tipo B parte alta del distrito, jurisdicción de 235 manzanas aproximadamente.

B. ¿QUE PASA SI NO SE ACTÚA?

El problema de la inseguridad ciudadana es un problema transversal que afecta a varios rubros como el sector turismo, economía, salud, educación, salud mental y otros, por lo que dada su trascendencia es de vital importancia darle la relevancia necesaria, por lo que se debe intervenir adecuadamente. En el caso que no se aplicara una política pública para menguar sus efectos pues el problema social se agravaría puesto que los afectados por los índices de victimización se agravarían, así como también los indicadores de percepción de victimización, con lo cual es imposible desarrollarse plenamente como sociedad.

Es inevitable indicar que el problema más álgido de nuestro país en general es la inseguridad ciudadana al respecto más del 80% lo señala así en una encuesta realizada por IOP-PUCP en el año 2016. Uno de los agravantes de que este problema continúe es que los agentes intervinientes en el sistema de justicia no proveen de justicia ni efectividad en sus decisiones, mucho peor cuando estas instituciones están acusadas de corrupción y/o impunidad. Dicho esto es de necesidad imperiosa aplicar nuevas políticas públicas en favor de nuestra sociedad para que se desenvuelva adecuadamente y logre el tan ansiado desarrollo.

C. ¿CÓMO SE INSERTA EN LA AGENDA?

Inicialmente se debe manifestar que este es un gran problema para el distrito, ya que las faltas y delitos que se cometen, transgreden la paz y convivencia armónica que debería de imperar en la sociedad, afectando a varios rubros como el comercial, turismo, salubridad y otros. Los esfuerzos realizados por las

Juntas Vecinales son una buena labor, pero insuficiente ante la magnitud de la problemática, con mayor razón si estas acciones no tienen una coordinación debida con las autoridades municipales.

D. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

1. Objetivo General

Garantizar un ambiente de tranquilidad y convivencia pacífica dentro del marco de respeto a los Derechos Fundamentales de la Persona Humana. Reducción de los niveles de victimización a nivel Distrital al 20%.

2. Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad que permita mejorar los niveles de seguridad ciudadana.
- b. Optimizar los canales de comunicación entre los integrantes del sistema de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la PNP y Juntas Vecinales, con el fin de optimizar y reducir la comisión de faltas y delitos.
- c. Dotar de un fondo para financiamiento para inversiones en labores de prevención de la delincuencia

E. ALTERNATIVAS DE POLÍTICA PÚBLICA

Se sugiere dotar de un fondo para financiamiento de proyectos de inversión para prevención de la delincuencia, ello con la finalidad de mejorar los canales de comunicación y coordinación entre los operadores del sistema de seguridad ciudadana del distrito, asimismo esta decisión puede ser acompañada con las acciones que tomen el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

TABLA N°21

MATRIZ DE PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

PROBLEMA IDENTIFICADO	ACTORES DEL PROBLEMA	INTERES DEL ACTOR	ESTILO DE ACTUACIÓN	OBJETO DE LA POLITICA PUBLICA	MEDIDAS A IMPLEMENTAR
INSEGURIDAD CIUDADANA AUMENTO DE LA DELINCUENCIA	- EL MUNICIPIO - LA CIUDADANÍA - LA POLICIA - PODER JUDICIAL Y	- Brindar protección y seguridad - Seguridad y tranquilidad - Profilaxis Social - Prevenir y controlar los actos delictivos	- Políticas de seguridad. - Participación directa de los vecinos del distrito. - De ejecución y control. - Charlas coordinadas con todos los involucrados en	Principal - Lograr tranquilidad y bienestar común en favor de la comunidad del distrito de Miraflores	- Actuación coordinada entre el Municipio, Policía nacional, Ciudadanía Ministerio Público y Poder Judicial y el Sector educación - Presupuesto aprobado y destinado al plan de seguridad - Apoyo logístico y soporte tecnológico

	<p>MINISTERIO PÚBLICO.</p> <p>- SECTOR EDUCACIÓN</p>	<p>en el distrito.</p> <p>Participar positivamente en el desarrollo integral de los niños y jóvenes de la comunidad</p>	<p>sectores de riesgo.</p> <p>- Programas educativos, deportivos y socialización dirigidos especialmente la niñez y juventud como población vulnerable</p>	<p>Promover valores y principios como prevención y disuasión de conductas antisociales</p>	
<p>Secundario</p> <p>Percepción de inseguridad en la ciudadanía y los visitantes</p>	<p>MEDIDAS DE COORDINACIÓN TRANSVERSAL</p>			<p>Secundario</p> <p>Promover el distrito como destino seguro</p>	
	<p>- Actividades coordinadas entre los actores Municipio, Policía y Comunidad</p> <p>- Participación de los involucrados en programas de capacitación sobre seguridad ciudadana.</p> <p>- Información de la problemática a través de programas educativos utilizados como factor de disuasión y prevención.</p>				

Fuente: Elaboración Propia

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

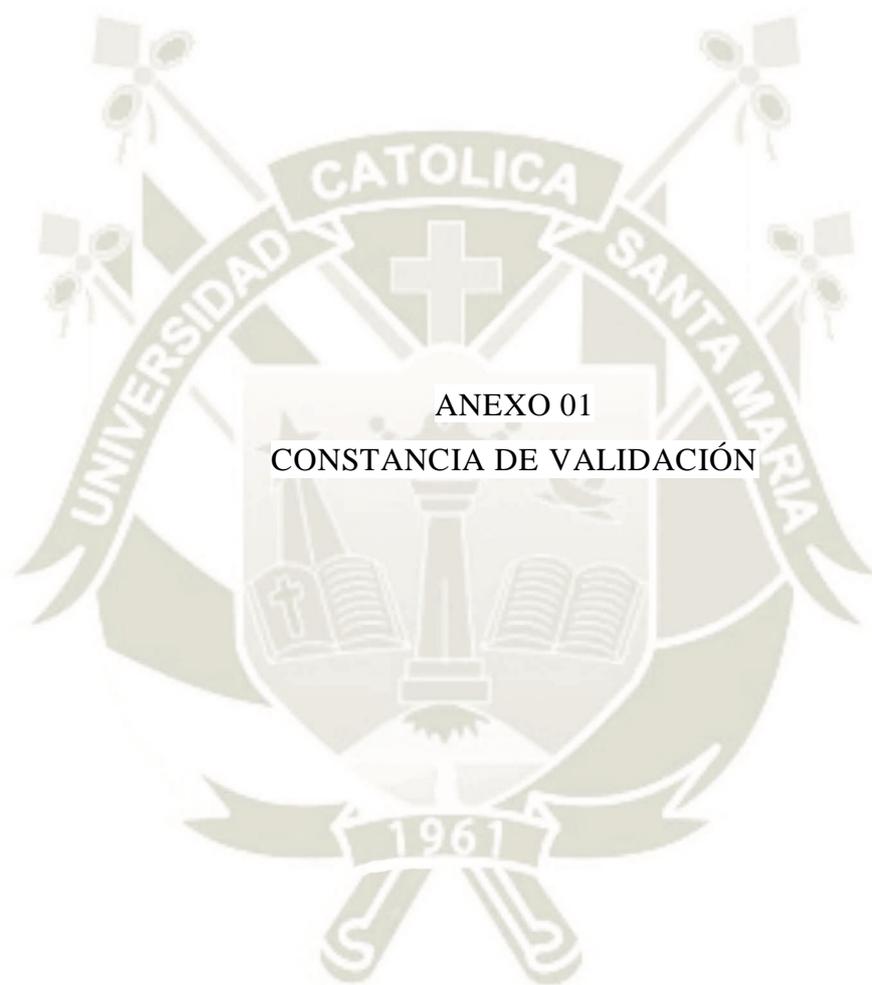
- ALZA, C. “Del ciclo de las políticas a las funciones gerenciales” Lima 2013.
- ASTUDILLO, César “Un Ensayo Sobre La Seguridad y la Defensa en el Perú – Nuevas Amenazas, Nuevos Roles”. CAEN EPG. Lima 2018
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, “Pautas para la elaboración de estudio de casos” BID 2011.
- BENAVIDES Caverro, “La gestión estratégica y el sistema de seguridad ciudadana”. Lima 2010.
- BONILLA ARÉVALO, Guillermo. “La Seguridad Ciudadana, Desafío Actual. Una experiencia, un nuevo enfoque”. Lima: Instituto de Defensa Legal, 2008.
- CÁCERES, Jorge. Historia y la política en la descentralización peruana. Arequipa, 2010.
- COSTA Gino y BASOMBRIO, Carlos “El rol de las municipalidades en seguridad ciudadana. Lima 2014.
- DAMMERT Lucia. “Inseguridad, crimen y cohesión social en América Latina: ¿Es posible pasar del discurso a la evidencia? Violencia y Cohesión Social en América Latina”. CIEPLAN Santiago 2012
- DAMMERT Lucia. “Segregación y Cotidianeidad del Temor: Temas de ciudad en América Latina”. Santiago 2013
- DELLE, F. “La comunicación gubernamental “Buenos Aires 2011.
- FRÜHLING Hugo “Cambio e innovación en la policía latinoamericana. Una nueva mirada a la reforma policial”. Santiago. 2009
- GARCÍA, Víctor. “Constitución, justicia y derechos fundamentales”. Lima 2015.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, “Metodología de la investigación científica” México. 2014
- INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL, “Seguridad Ciudadana – Informe anual 2013”. Lima 2013.

- INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL. “Hoja de Ruta para un Plan Local de Seguridad Ciudadana”. Lima: IDL, julio 2010.
- JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, “Guía de participación ciudadana”. Lima. 2018.
- KAHN T. “Policía Comunitaria: Comparando experiencias” ILANUD. Brasilia (2000)
- MARQUEZ y TÁVARA “Participación ciudadana y un buen gobierno”. Lima 2010.
- NOHEL Dieter, “¿Cómo se estudia la ciencia política?”. Lima 2011.
- PAREDES, Julio. “Metodología de la investigación científica”. Arequipa. 2016.
- PEDRAGLIO, S. “El Estado, el gran comunicador político”. PUCP 2010
- PNUD “Las Políticas de Seguridad Pública”. Panamá 2005
- SALAZAR Carlos, “Políticas Publicas” Medellín 1995.
- SOZZO Máximo “Seguridad urbana y gobierno local: Debate, consenso y racionalidades políticas en la Ciudad de Santa Fe”. UNL. Santa Fe. 2009
- SUBIRATS, Joan “Nuevos Tiempos: ¿Nuevas políticas pública? Explorando caminos de respuestas” CLAD Reforma y Democracia. Caracas. 2012
- VALDIVIA V. “Comunicación política y estratégica para la gestión pública“. Lima 2012.
- VARGAS Víctor. “Curso de Planeamiento Estratégico para El Sector Público”. CEPLAN Lima 2014.
- VÁSQUEZ Ganoza, “Criminalidad en el Perú”. Lima 2014.
- WEISBURD y TELEP “Policía y micro-geografía del crimen. Evaluaciones científicas acerca de la eficacia de vigilar puntos calientes y lugares” BID Nota Técnica N° #IDB-TN-630

ARTÍCULOS

- AUSEJO Flavio Análisis de la política pública y gestión pública: Reflexiones teóricas y aplicadas al caso peruano (01/09/16) Recuperado de <https://es.scribd.com/document/324827446/Analisis-de-politica-publica-y-gestion-publica-Reflexiones-teoricas-y-aplicadas-al-caso-peruano>
- CONTRERAS Carlos El Perú es el segundo país con las cifras más altas de inseguridad: solo Venezuela le gana (09/04/18) La República Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1318539-corrupcion-e-inseguridad-son-principales-problemas-arequipa>
- GARCÍA Fernando Seguridad ciudadana y derechos humanos UNAM Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3064/3.pdf>
- LÓPEZ Noam La inseguridad ciudadana, el principal problema del país (20/05/18) IOP PUCP Recuperado de <http://iop.pucp.edu.pe/columna-opinion/la-inseguridad-ciudadana-principal-problema-del-pais/>
- LORBES, María La seguridad es un derecho humano (26 /06/15) La República. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/198680-la-seguridad-es-un-derecho-humano>
- MINISTERIO DE CULTURA, Participación Ciudadana. (01/07/15) Recuperado de: <https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/04/3manualparticipciudadana.pdf>
- QUISPE Edward Corrupción e inseguridad son los principales problemas de Arequipa (15/09/18) La República Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1318539-corrupcion-e-inseguridad-son-principales-problemas-arequipa>
- ZAFRA Y CASTAÑEDA Seguridad ciudadana y derechos humanos: más allá de las promesas electorales (02/09/15) IDEHPUCP Recuperado de http://idehpucp.pucp.edu.pe/opin_ion/seguridad-ciudadana-y-derechos-humanos-mas-alla-de-las-promesas-electorales/





ANEXO 01
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN

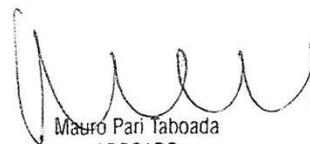
El suscrito, docente de la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de Santa María, por la presente deja constancia de haber revisado los instrumentos de investigación para ser utilizados en la investigación, cuyo título es: "*PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS VECINALES EN POLITICAS PÚBLICAS PREVENTIVAS EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, AREQUIPA*", presentada por el Bachiller ANDRÉS MUSSOLINE CAYRO RÍOS, alumno de la MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la Universidad Católica de Santa María.

Dichos instrumentos serán aplicados a una muestra representativa de 70 participantes del proceso de investigación. Las observaciones realizadas han sido levantadas por el autor, quedando finalmente aprobadas.

POR LO TANTO, cuenta con validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación, de esta forma se deberá proceder a la aplicación definitiva de los instrumentos.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Arequipa, 02 de Agosto del 2018


Mauro Pari Taboada
ABOGADO
CAA 0080
Codigo 1378